

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplemento de 16 páginas de Decretos

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	8264
Disposiciones	_____	8273
Licitaciones	_____	8275
Varios	_____	8283
Transferencias	_____	8290
Convocatorias	_____	8291
Colegiaciones	_____	8293
Sociedades	_____	8293

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8294
Varios	_____	8296
Sucesiones	_____	8305

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Acuerdos	_____	8309
----------	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 104/10

La Plata, 3 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 97/10, por la que se emitió el Noveno Tramo del Programa de Letras del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal pesos doscientos noventa millones ciento sesenta mil con 00/100 (VN \$290.160.000);

Que el artículo 1° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y nueve (49) días con vencimiento el 2 de septiembre de 2010" por la suma de Valor Nominal pesos doscientos veintidós millones cuatrocientos cincuenta y seis mil con 00/100 (VN \$ 222.456.000);

Que el inciso w) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-4086/10, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de las "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y nueve (49) días con vencimiento el 2 de septiembre de 2010" por un importe de Valor Nominal pesos doscientos veintidós millones cuatrocientos cincuenta y seis mil con 00/100 (VN \$222.456.000); los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Tesorero General
C.C. 9.658

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 105/10

La Plata, 3 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 70/10, por la que se emitió el Séptimo Tramo del Programa de Letras del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal pesos doscientos cuarenta y cuatro millones ciento ochenta mil con 00/100 (VN \$244.180.000);

Que el artículo 2° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 2 de septiembre de 2010" por la suma de Valor Nominal pesos noventa y un millones noventa y un mil con 00/100 (VN \$91.091.000);

Que el inciso w) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-4010/10, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de las "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 2 de septiembre de 2010" por un importe de Valor Nominal pesos noventa y un millones noventa y un mil con 00/100 (VN \$91.091.000), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Tesorero General
C.C. 9.659

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 106/10

La Plata, 3 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 32/10, por la que se emitió el Tercer Tramo del Programa de Letras del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal pesos ciento treinta millones tres mil con 00/100 (VN \$130.003.000);

Que el artículo 3° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 2 de septiembre de 2010" por la suma de Valor Nominal pesos nueve millones quinientos mil con 00/100 (VN \$9.500.000);

Que el inciso w) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-3828/10, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de las "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 2 de septiembre de 2010" por un importe de Valor Nominal pesos nueve millones quinientos mil con 00/100 (VN \$9.500.000), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Tesorero General
C.C. 9.660

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Normativa N° 52

La Plata, 28 de julio de 2010.

VISTO que por expediente N° 2360-0274769/10, se propicia extender la vigencia de los distintos regímenes de regularización dispuestos por las Resoluciones Normativas N° 24/10, N° 25/10 y sus prórrogas, y las Resoluciones Normativas N° 35/10, N° 40/10 y N° 43/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Normativa N° 24/10 se instituyó un régimen de facilidades de pago para la regularización de deudas en instancia de ejecución judicial, provenientes de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, prorrogado en su vigencia hasta el 31 de julio de 2010 por Resolución Normativa N° 39/10;

Que por otra parte, la Resolución Normativa N° 25/10 dispuso un régimen de facilidades de pago para la regularización de deudas correspondientes a los agentes de recaudación, provenientes de retenciones y/o percepciones no efectuadas, en relación a los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, cuya vigencia ha sido prorrogada hasta el 31 de julio de 2010 por Resolución Normativa N° 41/10;

Que asimismo mediante la Resolución Normativa N° 40/10 se estableció hasta el 31 de julio de 2010, un régimen de regularización de deudas para los contribuyentes de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, que no se encuentren en proceso de ejecución judicial, ni en instancia de fiscalización, de determinación o de discusión administrativa;

Que la Resolución Normativa N° 35/10, instrumentó hasta el 31 de julio de 2010, un régimen de regularización para los contribuyentes de los impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, para aquellos contribuyentes que efectúen el acogimiento con posterioridad a los sesenta (60) días corridos contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución determinativa en la página web de esta Autoridad de Aplicación, y hasta el inicio de las acciones judiciales (Etapa III);

Que finalmente, la Resolución Normativa N° 43/10, ha hecho lo propio en relación a los acogimientos realizados desde que exista una liquidación de diferencias efectuada por el agente fiscalizador y hasta los sesenta (60) días corridos contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución determinativa en la página web de esta Agencia (Etapas I y II);

Que en esta oportunidad, razones de administración tributaria llevan a estimar conveniente extender la vigencia de estos regímenes, con igual alcance, modo y condiciones a los establecidos en las normas citadas;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 13766;
Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Extender, hasta el 31 de agosto de 2010, la vigencia del régimen de facilidades de pago para la regularización de deudas en instancia de ejecución judicial, provenientes de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, establecido en la Resolución Normativa N° 24/10 y su prórroga N° 39/10.

ARTÍCULO 2°: Extender, hasta el 31 de agosto de 2010, la vigencia del régimen de facilidades de pago para la regularización de deudas correspondientes a los agentes de recaudación, provenientes de retenciones y/o percepciones no efectuadas, en relación a los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, establecido en la Resolución Normativa N° 25/10 y su prórroga N° 41/10.

ARTÍCULO 3°: Extender, hasta el 31 de agosto de 2010, la vigencia del régimen de facilidades de pago para la regularización de deudas correspondientes a los contribuyentes de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, que no se encuentren en proceso de ejecución judicial, ni en instancia de fiscalización, de determinación o de discusión administrativa, establecido en la Resolución Normativa N° 40/10.

ARTÍCULO 4°: Extender, hasta el 31 de agosto de 2010, la vigencia del régimen de facilidades de pago para la regularización de deudas correspondientes a los contribuyentes de los impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, con deuda sometida a proceso de fiscalización, de determinación o en discusión administrativa, aún las que se encuentren firmes y hasta el inicio de las acciones judiciales respectivas, establecido en las Resoluciones Normativas N° 35/10 y 43/10.

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Martín Di Bella
Director Ejecutivo
C.C. 9.563

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Resolución N° 1.600

La Plata, 4 de junio de 2010.

VISTO el Expediente N° 5805-4807073 /09, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente la Dirección de Tribunales de Clasificación propicia el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir con carácter titular, los cargos vacantes de Director y Vicedirector de Establecimientos Educativos de Educación Técnica dependientes todos de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional;

Que por Resolución N° 5692/08 (Expediente 5805-3610213/08) la Dirección General de Cultura y Educación dio por finalizadas las acciones referidas a la Titularización del Personal Jerárquico pautadas en la Ley N° 13.106;

Que la concreción de los lineamientos de la Política Educativa de la Jurisdicción, hace necesaria la cobertura con carácter titular de los cargos vacantes antes mencionados, a fin de garantizar la oferta de la Modalidad como unidad pedagógica y organizativa;

Que la conformación de Escuelas de Educación Secundaria Técnica, conlleva la necesidad de garantizar la consolidación institucional, constituyéndose el personal directivo en un eje vertebrador de la comunidad educativa en su conjunto;

Que en este sentido, la conformación aludida implica un proceso de implementación gradual y progresivo en concordancia con las normas vigentes para la organización de las Plantas Orgánico Funcionales;

Que resulta necesario proceder a la cobertura de los cargos de Director y Vicedirector, a los efectos de propiciar el acceso a la titularidad de todos los docentes que se desempeñan en la Modalidad;

Que el artículo 7° de la Ley N° 10.579/87, establece que el ascenso constituye un derecho del personal docente titular;

Que en esta línea, dichos cargos se cubren mediante Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, de conformidad al artículo 76 de la Ley antes mencionada;

Que dicho Artículo en su apartado A.1.1. del Decreto N° 2485/92 Reglamentario de Estatuto del Docente, modificado por el Decreto N° 441/95, determina que corresponde a la Dirección de Tribunales de Clasificación propiciar el dictado del acto resolutorio de llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos jerárquicos titulares a propuesta de la Dirección de Modalidad correspondiente;

Que las vacantes de los cargos a cubrir se encuentran excluidas de las Acciones Estatutarias de Movimiento Anual Docente 2009 – 2010, conforme lo establecido por la Disposición N° 678/09 de la Dirección de Tribunales de Clasificación;

Que en razón de las prescripciones legales establecidas por la Ley 14.016/09, resulta necesario garantizar su correcta aplicación y consecuentemente, efectivizar la titularización en cargos jerárquicos de los Coordinadores que se desempeñan en los cargos de Director o Vicedirector de Escuelas de Educación Secundaria Básica, provenientes del cargo de Coordinador de Tercer Ciclo de Educación General Básica;

Que el decisorio que por el presente acto administrativo se impulsa, respetar los lineamientos arribados en la materia por Acuerdo Paritario de fecha 6 de octubre de 2009;

Que el presente acto se efectúa en el marco de la Ley 10.579 -Estatuto del Docente- y su Reglamentación Decreto N° 2485/92 modificado por Decreto N° 441/95 y 1189/02 y Resoluciones N° 11324/97, N° 4607/98, N° 1277/99 y N° 4091/02;

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, deviene pertinente el dictado de la presente Resolución,

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 69 Inc. a) y e) de la Ley N° 13.688 resulta viable el dictado de la presente;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Llamar a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición de acuerdo con las prescripciones de la Ley 10.579 - Estatuto del Docente- y sus modificatorias N° 10.614; N° 10.693, N° 10.743 y N° 13.124 y Decreto N° 2485/92 y sus modificatorias Decretos 441/95 y 1189/02 y Resoluciones N° 11324/97, N° 4607/98, N° 1277/99 y N° 4091/02, con el objeto de proceder a la cobertura con carácter titular del 80% de las vacantes de los cargos de Director y Vicedirector de establecimientos educativos de Educación Secundaria Técnica dependientes todos de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional que se consignan en el Anexo 1 que se declara parte integrante de la presente Resolución y que consta de 3 (tres) folios.

ARTÍCULO 2°. Establecer, en virtud de las consideraciones vertidas en el exordio de la presente, que las vacantes nominadas en el Anexo 1 se encuentran sujetas a modificaciones en virtud de la aplicación de la Ley N° 14.016/09.

ARTÍCULO 3°. Determinar que, en virtud del proceso de conformación de las escuelas de Educación Secundaria Técnica, las vacantes ofrecidas nominalmente en el presente acto, podrán sufrir variaciones en concordancia con las nuevas denominaciones de dichos servicios.

ARTÍCULO 4°. Indicar que, a los efectos de preservar la legalidad de la Instancia Concursal, la Dirección de Tribunales de Clasificación actualizará la nómina de las vacantes antes del inicio del acto de promoción, momento en que deberán publicarse las mismas y proceder a la notificación fehaciente de los aspirantes que participan del Concurso que se aprueba por el Artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5°. Determinar que para la substanciación del mencionado concurso, se constituirá un jurado conforme a lo determinado en el Art. 83° apartado II del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires, cuya nómina obra en el Anexo 2, que se declara parte integrante de la presente Resolución y que consta de 2 (dos) folios.

ARTÍCULO 6°. Establecer que los aspirantes que se postulen, deberán poseer cargo o módulos titulares en la actual Modalidad Técnica, comprendiendo a todos los Establecimientos Educativos de dicha Modalidad como condición excluyente a los efectos de poder concursar;

ARTÍCULO 7°. Aprobar los Anexos 3 y 4 que constan de 2 (dos) y 1 (un) folios respectivamente y se declaran parte integrante del presente acto resolutorio, correspondientes a las condiciones generales y específicas para los ascensos para los cargos a los que se convoca y a las normas legales vigentes de aplicación.

ARTÍCULO 8°. Aprobar el Anexo 5 que consta de 6 (seis) folios que se declara parte integrante de la presente resolución correspondiente al temario para las pruebas de oposición con su especificación bibliográfica.

ARTÍCULO 9°. Aprobar el Anexo 6 que consta de 2 (dos) folios y forma parte integrante del presente acto resolutorio, correspondiente al formulario de inscripción de los aspirantes para participar en el Concurso.

ARTÍCULO 10. Establecer que el puntaje docente del cargo de base titular que le permite al docente concursar, será considerado al 31 de diciembre del año anterior al llamado a concurso como antecedente valorable, según tabla de conversión que obra en el Anexo 7, que se declara parte integrante del presente Acto Resolutorio y que consta de 1 (un) folio.

ARTÍCULO 11. Aprobar el Anexo 8, que se declara parte integrante de la presente Resolución y que consta de 1 (un) folio correspondiente al cronograma de acciones de la primera etapa del Concurso que se propicia.

ARTÍCULO 12. Aprobar los Anexos 9, 10, 11, 12, 13 y 14 que constan todos ellos de 1 (un) folio respectivamente y se declaran parte integrante del presente acto administrativo, correspondientes a: resumen de inscripción, instrumentos de evaluación para cada una de las instancias concursales, y Planillas Resumen de orden de mérito por puntaje obtenido respectivamente.

ARTÍCULO 13. Establecer que la presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación de este Organismo.

ARTÍCULO 14. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma; notificar a las Subsecretarías de Educación y Administrativa, a las Direcciones Provinciales de Educación Secundaria, de Gestión Educativa, de Educación de Gestión Privada, de Recursos Humanos, de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones de Tribunales de Clasificación, de Personal, de Educación Técnica, de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial y en el Centro de Documentación e Información Educativa (CENDIE). Cumplido, archivar.

Mario N. Oporto
Director General

ANEXO 1

CONCURSO DE TÍTULOS ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

NÓMINA DE VACANTES

REGIÓN	DISTRITO	ESCUELA	CATEGORÍA	CARGO/S
1	La Plata	E.E.T: N° 1	1	1 VICEDIRECTOR/ 1 VICEDIRECTOR
1	La Plata	E.E.T: N° 2	1	1 VICEDIRECTOR
1	La Plata	E.E.T: N° 3	1	1 VICEDIRECTOR
1	La Plata	E.E.T: N° 5	1	1 VICEDIRECTOR / 1VICEDIRECTOR
1	La Plata	E.E.T: N° 7	1	1 DIRECTOR
1	La Plata	E.E.T: N° 8	1	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
1	La Plata	E.E.T: N° 9	1	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
1	Brandsen	E.E.T: N° 1	2	1 VICEDIRECTOR
1	Berisso	E.E.T: N° 1	1	1 DIRECTOR
1	Berisso	E.E.T: N° 2	1	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
1	Ensenada	E.E.T: N° 1	2	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
1	Ensenada	E.E.T: N° 2	1	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
2	Avellaneda	E.E.T: N° 2	1	1 DIRECTOR
2	Avellaneda	E.E.T: N° 3	1	1 VICEDIRECTOR
2	Avellaneda	E.E.T: N° 5	1	1 VICEDIRECTOR
2	Avellaneda	E.E.T: N° 6	1	1 VICEDIRECTOR
2	Lomas de Zamora	E.E.T: N° 1	1	1 DIRECTOR
2	Lomas de Zamora	E.E.T: N° 2	2	1 VICEDIRECTOR
2	Lomas de Zamora	E.E.T: N° 3	1	1 VICEDIRECTOR
2	Lomas de Zamora	E.E.T: N° 4	1	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
2	Lomas de Zamora	E.E.T: N° 6	1	1 VICEDIRECTOR
2	Lanús	E.E.T: N° 1	3	1 DIRECTOR
2	Lanús	E.E.T: N° 2	1	1 VICEDIRECTOR
2	Lanús	E.E.T: N° 3	2	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
2	Lanús	E.E.T: N° 4	1	1 DIRECTOR/ 1 VICEDIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
2	Lanús	E.E.T: N° 7	2	1 DIRECTOR
2	Lanús	E.E.T: N° 8	1	1 VICEDIRECTOR
3	La Matanza	E.E.T: N° 3	1	1 DIRECTOR
3	La Matanza	E.E.T: N° 4	1	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
3	La Matanza	E.E.T: N° 5	1	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
3	La Matanza	E.E.T: N° 6	1	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
3	La Matanza	E.E.T: N° 7	1	1 VICEDIRECTOR
3	La Matanza	E.E.T: N° 8	1	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
3	La Matanza	E.E.T: N° 9	1	1 VICEDIRECTOR
3	La Matanza	E.E.T: N° 10	2	1 VICEDIRECTOR / 1VICEDIRECTOR
3	La Matanza	E.E.T: N° 13	2	1 DIRECTOR
4	Quilmes	E.E.T: N° 1	2	1 VICEDIRECTOR
4	Quilmes	E.E.T: N° 2	1	1 VICEDIRECTOR
4	Quilmes	E.E.T: N° 3	1	1 VICEDIRECTOR
4	Quilmes	E.E.T: N° 4	1	1 DIRECTOR
4	Quilmes	E.E.T: N° 6	1	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
4	Quilmes	E.E.T: N° 7	1	1 VICEDIRECTOR
4	Quilmes	E.E.T: N° 8	2	1 DIRECTOR
4	Florencio Varela	E.E.T: N° 1	1	1 VICEDIRECTOR
4	Florencio Varela	E.E.T: N° 2	1	1 VICEDIRECTOR
4	Florencio Varela	E.E.T: N° 3	1	1 DIRECTOR
4	Florencio Varela	E.E.T: N° 4	1	2 VICEDIRECTOR
4	Berazategui	E.E.T: N° 1	1	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
4	Berazategui	E.E.T: N° 2	1	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
4	Berazategui	E.E.T: N°4	1	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
5	Almirante Brown	E.E.T: N° 1	1	1 DIRECTOR
5	Almirante Brown	E.E.T: N° 2	1	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
5	Almirante Brown	E.E.T: N° 3	1	1 VICEDIRECTOR
5	Esteban Echeverría	E.E.T: N° 1	2	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
5	San Vicente	E.E.T: N° 2	1	1 VICEDIRECTOR
6	San Isidro	E.E.T: N° 1	2	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
6	San Isidro	E.E.T: N° 4	2	1 VICEDIRECTOR
6	Vicente López	E.E.T: N° 1	1	1 VICEDIRECTOR
6	Vicente López	E.E.T: N° 2	2	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
6	San Fernando	E.E.T: N° 1	2	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
6	San Fernando	E.E.T: N° 2	1	1 DIRECTOR
6	San Fernando	E.E.T: N° 3	2	1 VICEDIRECTOR
6	Tigre	E.E.T: N° 1	1	1 VICEDIRECTOR
6	Tigre	E.E.T: N° 2	1	1 VICEDIRECTOR
6	Tigre	E.E.T: N° 5	1	1 DIRECTOR

7	Gral. San Martín	E.E.T: N° 2	1	1 VICEDIRECTOR
7	Gral. San Martín	E.E.T: N° 3	1	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
7	Gral. San Martín	E.E.T: N° 5	1	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
7	Hurlingham	E.E.T: N° 1	1	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
7	Hurlingham	E.E.T: N° 2	1	1 DIRECTOR
7	Tres de Febrero	E.E.T: N° 4	2	1 VICEDIRECTOR
8	Ituzaingó	E.E.T: N° 1	1	1 DIRECTOR
8	Merlo	E.E.T: N° 1	1	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
8	Merlo	E.E.T: N° 2	1	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
8	Merlo	E.E.T: N° 3	1	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
8	Merlo	E.E.T: N° 4	1	1 DIRECTOR
8	Morón	E.E.T: N° 1	1	1 VICEDIRECTOR
8	Morón	E.E.T: N° 4	1	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
8	Morón	E.E.T: N° 8	1	1 DIRECTOR
9	Moreno	E.E.T: N° 1	1	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
9	José C. Paz	E.E.T: N° 1	1	1 VICEDIRECTOR
9	José C. Paz	E.E.T: N° 2	1	1 VICEDIRECTOR
9	José C. Paz	E.E.T: N° 3	2	1 VICEDIRECTOR
9	Malvinas Argentinas	E.E.T: N° 1	2	1 DIRECTOR /1 VICEDIRECTOR
10	Gral. Las Heras	E.E.T: N° 1	2	1 VICEDIRECTOR
10	Mercedes	E.E.T: N° 2	3	1 DIRECTOR
10	San Andrés de Giles	E.E.T: N° 1	2	1 VICEDIRECTOR
10	Luján	E.E.T: N° 1	1	1 DIRECTOR
10	Marcos Paz	E.E.T: N° 1	1	1 DIRECTOR
10	Gral. Rodríguez	E.E.T: N° 1	1	1 VICEDIRECTOR
10	Cañuelas	E.E.T: N° 1	1	1 DIRECTOR
10	Navarro	E.E.T: N° 1	2	1VICEDIRECTOR
11	Zárate	E.E.T: N° 1	1	1 DIRECTOR/1 VICEDIRECTOR
11	Zárate	E.E.T: N° 3	1	1 VICEDIRECTOR
11	Pilar	E.E.T: N° 2	1	1 DIRECTOR
11	Escobar	E.E.T: N° 1	1	1 DIRECTOR
11	Escobar	E.E.T: N° 3	1	1DIRECTOR/1VICEDIRECTOR
12	San Nicolás	E.E.T: N°1	2	1 DIRECTOR
12	San Nicolás	E.E.T: N° 2	1	1 DIRECTOR
12	San Nicolás	E.E.T: N° 3	2	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
12	San Nicolás	E.E.T: N° 5	2	1 VICEDIRECTOR
12	San Nicolás	E.E.T: N° 6	2	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
12	Baradero	E.E.T: N° 1	1	1 DIRECTOR
12	Ramallo	E.E.T: N° 1	1	1 DIRECTOR/1 VICEDIRECTOR
12	Cap. Sarmiento	E.E.T: N° 1	2	1 DIRECTOR
12	Arrecifes	E.E.T: N° 1	1	1 DIRECTOR/ 1 VICEDIRECTOR
12	San Pedro	E.E.T: N° 1	1	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
13	Colón	E.E.T: N° 1	2	1 DIRECTOR/1 VICEDIRECTOR
13	Pergamino	E.E.T: N° 1	1	1 DIRECTOR/1 VICEDIRECTOR
13	Pergamino	E.E.T: N° 2	2	1 DIRECTOR
13	Rojas	E.E.T: N° 1	1	1 DIRECTOR/1 VICEDIRECTOR
13	Salto	E.E.T: N° 1	1	1 VICEDIRECTOR
14	Chacabuco	E.E.T: N° 1	2	1 DIRECTOR
14	Gral. Viamonte	E.E.T: N° 1	1	1 VICEDIRECTOR
14	Junín	E.E.T: N° 1	1	1 VICEDIRECTOR
14	Junín	E.E.T: N° 2	1	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
14	Leandro N. Alem	E.E.T: N° 1	2	1 DIRECTOR/ 1VICEDIRECTOR
14	Lincoln	E.E.T: N° 2	2	1 DIRECTOR/1 VICEDIRECTOR
15	Carlos Casares	E.E.T: N° 1	1	1 VICEDIRECTOR
15	Chivilcoy	E.E.T: N° 1	1	1 DIRECTOR
15	Alberti	E.E.T: N° 1	2	1 VICEDIRECTOR
15	Bragado	E.E.T: N° 1	2	1DIRECTOR/1 VICEDIRECTOR
15	Nueve de Julio	E.E.T: N° 1	3	1 DIRECTOR
16	Rivadavia	E.E.T: N° 1	3	1 VICEDIRECTOR
16	Salliqueló	E.E.T: N° 1	2	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
16	Gral. Villegas	E.E.T: N° 1	2	1 DIRECTOR/ 1 VICEDIRECTOR
16	Trenque Lauquen	E.E.T: N° 1	2	1 VICEDIRECTOR
16	Tres Lomas	E.E.T: N° 1	2	1VICEDIRECTOR
17	Chascomús	E.E.T: N° 1	1	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
18	Ayacucho	E.E.T: N° 1	2	1 DIRECTOR
18	Partido de la Costa	E.E.T: N° 1	1	1 DIRECTOR
18	Pinamar	E.E.T: N° 1	2	1 DIRECTOR/ 1 VICEDIRECTOR
19	Gral. Pueyrredón	E.E.T: N° 2	1	1 DIRECTOR/1 VICEDIRECTOR
19	Gral. Pueyrredón	E.E.T: N° 4	1	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
19	Gral. Pueyrredón	E.E.T: N° 5	1	1 DIRECTOR
20	Necochea	E.E.T: N° 1	2	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
20	Necochea	E.E.T: N° 2	1	1 DIRECTOR/1 VICEDIRECTOR
20	Necochea	E.E.T: N° 3	1	1 VICEDIRECTOR
20	Tandil	E.E.T: N° 2	1	1 VICEDIRECTOR
20	Tandil	E.E.T: N° 3	1	1 VICEDIRECTOR
20	Balcarce	E.E.T: N° 1	2	1 DIRECTOR
20	Lobería	E.E.T: N° 1	2	1 DIRECTOR /1 VICEDIRECTOR
21	Benito Juárez	E.E.T: N° 1	2	1 VICEDIRECTOR
21	Cnel. Dorrego	E.E.T: N° 1	2	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
21	A. Gonzalez Chaves	E.E.T: N° 1	1	1 DIRECTOR
21	Laprida	E.E.T: N° 1	3	1 DIRECTOR
22	Bahía Blanca	E.E.T: N° 1	1	1 VICEDIRECTOR
22	Bahía blanca	E.E.T: N° 2	1	1 VICEDIRECTOR
22	Bahía Blanca	E.E.T: N° 4	1	1 DIRECTOR
22	Cnel. Rosales	E.E.T: N° 1	1	1 VICEDIRECTOR
23	Puan	E.E.T: N° 1	2	1 DIRECTOR
23	Dareaux	E.E.T: N° 1	2	1 VICEDIRECTOR
23	Saavedra	E.E.T: N° 1	2	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR

VICEDIRECTOR

24	25 de Mayo	E.E.T: N° 1	2	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
24	Lobos	E.E.T: N° 1	1	1 DIRECTOR
24	Roque Pérez	E.E.T: N° 1	2	1 VICEDIRECTOR
25	Azul	E.E.T: N° 2	2	1 VICEDIRECTOR
25	Bolívar	E.E.T: N° 1	2	1 VICEDIRECTOR
25	Olavarría	E.E.T: N° 1	1	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR
25	Olavarría	E.E.T: N° 2	1	1 DIRECTOR / 1 VICEDIRECTOR

Suplente: Luis Quintela Asesor Docente

Titular: Javier Ranaldi Inspector de Enseñanza

Suplente: Ana Altabe Inspectora de Enseñanza

Titular: Osvaldo Abadie Director

Suplente: Daniel Villareal Director

ANEXO 2

CONCURSO DE TÍTULOS ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

REGIONES: 1, 13, 14, 15,16 y 17

Jurado I Sede: Jefatura de Región 1 Calle 9 N° 1289 La Plata

Titular: Juan Rojas Director de Educación Técnica

Suplente: Ana Chávez Inspectora Jefe Regional

Titular: Rubén Kulha Asesor Docente de la Dirección de Educación Técnica

Suplente: Alberto Llanos Asesor Docente de la Dirección de Educación Agraria

Titular: Alejandro Cavassa Inspector de Enseñanza

Suplente: Mario Barrios Inspector de Enseñanza

Titular: Miguel Batista Director

Suplente: Vicente Francione Director

REGIONES 2,4 y 5

Jurado II Sede: Jefatura de Región 2 Av. Mitre N° 750 1° Piso 1 Avellaneda

Titular: Juan Rojas Director de Educación Técnica

Suplente: Ana Casadamón Inspectora Jefe Regional

Titular: Ricardo Rodríguez Asesor Docente de la Dirección de Educación Técnica

Suplente: Juan Martínez Asesor Docente

Titular: José Luis Gurtubay Inspector de Enseñanza

Suplente: Eduardo De Cilis Inspector de Enseñanza

Titular: Ricardo De Seta Director

Suplente: Claudio Etcheverry Director

REGIONES: 3, 8, 9 y 10

Jurado III Sede: Jefatura de Región 10 Calle 14 N° 633 Mercedes

Titular: Juan Rojas Director de Educación Técnica

Suplente: Inés Atlli Inspectora Jefe Regional

Titular: Alejandro Anchava Asesor Docente de la Dirección de Educación Técnica

Suplente: César Ipucha Asesor Docente

Titular: Francisco López Inspector de Enseñanza

Suplente: Hernán Rodríguez Coloucigno Inspector de Enseñanza

Titular: Domingo Ianiero Director

Suplente: Antonio Herrero Director

REGIONES 18, 19, 20, 24 y 25

Jurado IV Sede: Jefatura de Región 19 Av. Colón N° 3180 10 Piso Gral. Pueyrredón

Titular: Juan Rojas Director de Educación Técnica

Suplente: Sandra Gabriel Salvi Inspectora Jefe Regional

Titular: Rubén Kulha Asesor Docente de la Dirección de Educación Técnica

REGIONES 21, 22 y 23

Jurado V Sede: Jefatura de Región 22 San Martín 371 Bahía Blanca

Titular: Juan Rojas Director de Educación Técnica

Suplente: Puente Patricia Inspectora Jefe Regional

Titular: Ricardo Rodríguez Asesor Docente de la Dirección de Educación Técnica

Suplente: Ma. Victoria La Plaza Asesora Docente

Titular: Claudio Martini Inspector de Enseñanza

Suplente: Margarita Orellano Inspectora de Enseñanza

Titular: Lorenzo Albani Director

Suplente: Silvia Stacco Directora

REGIONES 6, 7, 11 y 12

Jurado VI Sede: Jefatura de Región 6 Av. Libertador San Martín N° 455 1° Piso Tigre

Titular: Juan Rojas Director de Educación Técnica

Suplente: Rubén Luna Inspector Jefe Regional

Titular: Alejandro Anchava Asesor Docente de la Dirección de Educación Técnica

Suplente: Omar Sissia Asesor Docente

Titular: Mónica Corso Pérez Inspectora de Enseñanza

Suplente: Gustavo Frías Inspector de Enseñanza

Titular: Luis Albanese Director

Suplente: Atilio Luchessi Director

ANEXO 3

CONCURSO DE TÍTULOS ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

1.- CONDICIONES GENERALES:

ARTÍCULO 80 DEL ESTATUTO DEL DOCENTE (Ley 10.579) y MODIFICATORIAS (10.614, 10.693 y 10.743).

El personal docente tendrá derecho a los ascensos establecidos en este capítulo siempre que reúna los siguientes requisitos:

- a) Ser titular del Nivel y/o Modalidad en la que desea concursar o pertenecer a las Modalidades de Educación Física, Educación Artística o Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, **con desempeño titular, en la Modalidad que aspira.**
- b) Revistar en situación de servicio activo al momento de solicitarlo.
- c) Haber merecido una calificación no menor a ocho (8) puntos en los dos (2) últimos años, en los que hubiera sido calificado.
- d) Reunir las demás condiciones exigidas para el cargo al que aspira determinadas por la reglamentación.
- e) Haber transcurrido, para los docentes con tareas pasivas, **un período no menor de un (1) año, desde su reintegro a la función de la que fuera relevado.**

ARTÍCULO 80 DE LOS DECRETOS N° 2485/92, 441/95 y 1189/02 y Resolución 4091/02 REGLAMENTARIOS DEL ESTATUTO DEL DOCENTE:

A:

I: La titularidad en una Dirección Docente será de "situación de revista" y **no necesariamente de desempeño real.** En consecuencia los docentes de un Nivel y/o Modalidad de la Enseñanza que se encuentren prestando servicios en otras Direcciones Docentes o en otros Organismos al momento de la inscripción, satisfacen el requisito establecido en este inciso.

C: La calificación exigida corresponde a cada uno de los dos (2) últimos años calificados en el cargo, horas cátedra o módulos sobre cuya base se solicita el ascenso.

D: En ningún caso se exigirán otras condiciones que las determinadas en los artículos 80 y 82 del Estatuto del Docente y del presente Decreto Reglamentario.

RESOLUCIÓN 4091/02

Artículo 1°. Computar a los efectos del Art. 80, inc. c) de la Ley 10.579 y su reglamentación, las calificaciones obtenidas en el cargo y horas cátedra sobre las cuales se solicita el ascenso, o en función jerárquica transitoria por la cual se los hubiere relevado.

E: Sin reglamentar

NO PODRÁN CONCURSAR: Quienes hayan sido sancionados en la forma prevista en el inciso e) del apartado II del Artículo 132 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, mientras se hallen dentro del lapso fijado en la respectiva Resolución.

PODRÁN CONCURSAR: Quienes se encuentren bajo investigación presumarial o sumario administrativo, cuya promoción, en caso de aprobar, quedará condicionada al resultado de las actuaciones instruidas, dado que podría recaer la sanción prevista en el Artículo 132 del apartado II Inciso e) y f). de la Ley 10.579 y su Reglamentación, que requiere la reserva de vacante. Para el caso que las sanciones no fueran las mencionadas en el párrafo precedente, el Acto Administrativo de promoción tendrá efecto retroactivo exceptuada la remuneración (Artículo 143 de Estatuto del Docente y Artículo 76 A 3.2 del Decreto Reglamentario 2485/92 y su modificatorio 441/95).

Por Acuerdo Paritario de fecha 6 de octubre de 2009 a los fines del presente llamado a concurso, se reconoce el derecho del Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico de Laboratorio y de Pañol a acceder a los ascensos con carácter titular siempre que el docente cumpla con los requisitos estatutarios y posea título habilitante.

2.- CONDICIONES ESPECÍFICAS:

Antigüedad Docente:

Cumplir los requisitos específicos de antigüedad docente de gestión pública exigidos en la forma prevista en el Artículo 82 del Decreto 2485/92, modificado por Decreto 441/95, Reglamentación del Estatuto del Docente:

a) Poseer una antigüedad docente de gestión pública mínima con carácter titular, provisional o suplente en la Provincia de Buenos Aires de siete (7) años.

b) Para aspirar a la cobertura del cargo que se concursara, se requerirá una antigüedad mínima de siete (7) años de desempeño efectivo en la Dirección Docente que corresponda, en carácter de titular, provisional o suplente.

En ambos casos es de aplicación lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución N° 4607/98 "Reconocer la antigüedad de los desempeños de docentes que han ejercido en servicios educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases interjurisdiccionales".

Asimismo es de aplicación la Resolución N° 1277/99 que se refiere al reconocimiento de antigüedad en servicios de Gestión Privada, la que establece:

"Artículo 1° Determinar que se computará la antigüedad docente en servicios de educación privada reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación a todos los efectos estatutarios".

"Artículo 2°. Determinar que la antigüedad en la "Dirección Docente" a la que alude el Artículo 82 del Decreto 2485-92, en el caso de docentes que acrediten servicios privados de los consignados en el artículo anterior, será la antigüedad en el nivel y modalidad del servicio que se tratare".

En todos los casos la Antigüedad en los servicios será computada al 31 de diciembre de año anterior del llamado a Concurso.

ANEXO 4

CONCURSO DE TÍTULOS ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN

A los efectos del Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos directivos titulares, resulta de aplicación la siguiente normativa:

Ley 10.579 –Estatuto del Docente y su Reglamentación- Capítulo XIV "De los Ascensos" en sus partes pertinentes y con sujeción a las siguientes consideraciones:

Por Acuerdo Paritario de fecha 06/10/09 a los fines del presente llamado a concurso se reconoce el derecho del Preceptor, Bibliotecario, Maestro de Sección y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico y de Pañol de acceder a los ascensos con carácter titular siempre que el docente cumpla con los requisitos estatutarios y posea título habilitante.

Resolución N° 4607/98 : "Reconocer la antigüedad de los desempeños de docentes que han ejercido en servicios educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases interjurisdiccionales".

Resolución N° 1277/99: "Artículo 1° Determinar que se computará la antigüedad docente en servicios de educación privada reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación a todos los efectos estatutarios".

ANEXO 5

CONCURSO DE TÍTULOS ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

PROGRAMA DE CONTENIDOS, BIBLIOGRAFÍA Y NORMATIVA

Gestión Curricular

Currículum
Diseño Curricular de las Escuelas de Educación Secundaria Técnica.
Prácticas de Enseñanza en el aula, el aula taller y el aula laboratorio.
Proceso de Evaluación de los aprendizajes por capacidades.
Articulación horizontal y vertical entre teoría y práctica.
Áreas modulares y módulos de aprendizaje.

Gestión Institucional

Fines, características y objetivos de la Educación Secundaria Provincial y de la Educación Técnico Profesional en particular.
Organización de las Escuelas de la Modalidad.
El gobierno escolar y la democratización de las Instituciones.
Diversidad, inclusión, repitencia, abandono.
Cultura Escolar.
Equipo de Conducción.
Canales de comunicación.
Gestión Distrital y Regional.
Modalidades Organizativas.
Escuela según contexto de desarrollo educativo.
Recolección y uso de la información.
Financiamiento de la Educación Técnico Profesional.

Gestión Socio Comunitaria

Relación Escuela - Familia- Comunidad.
Vinculación con el Sector Socio Productivo local, regional y provincial.
Trabajo conjunto de los distintos actores comunitarios.

BIBLIOGRAFÍA

MARCO NORMATIVO
Constitución de la Nación Argentina.
Constitución de la Pcia. de Buenos Aires.
Convención Internacional de los Derechos del Niño (Naciones Unidas).
Código Civil (Cap. Responsabilidad Civil) - Art. 1117 y concordantes.
Código Procesal Penal (Las denuncias – obligaciones del art. 80)

LEYES

26.206/06: **Ley de Educación Nacional.**
26.058/05: **Ley de Educación Técnico Profesional.**
13.688/07: **Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires.**
13.298/04: **Ley de la promoción y protección integral de los derechos de los niños y niñas.**
Decretos reglamentarios.
7.647/70: **Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires.**
10.430: **Estatuto y Escalafón para el Empleado de la Administración Pública.**
10.579/87: **Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Decreto Reglamentario N° 2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorios.**
19.587/72: **Ley de Higiene y Seguridad Laboral.**
24.557/95: **Ley de Aseguradora de Riesgo de Trabajo.**

DECRETOS

Decreto 6013/58 y modificatorio 619/90: **Reglamento General para Escuelas Públicas.**
Decreto 4767/72: **Manual de Cooperadoras Escolares.**
Decreto 256/05: **Incorporación de la Dirección de Educación Secundaria Básica al Estatuto del Docente. Escalafón.**
Decreto 252/05: **Modificación del Art.75 del Estatuto del Docente.**
Decreto 258/05: **Designación de docentes por suplencias de 3 o 4 días.**
Decreto 3991/97: **Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.**
Decreto 688/93: **Régimen de Licencias.**
Decreto 441/95: **Modif. Dec. 2485/92 – Reg. Estatuto Docente.**
Decreto 3918/98: **Accidentes de Trabajo.**
Decreto 351/79: **Decreto Reglamentario de la Ley 19.587/72**
Decreto 491/97: **Decreto Reglamentario de la Ley 24.557/95**
Decreto 144/08: **Validez Nacional de Títulos y Certificaciones.**

RESOLUCIONES

1104/86: **Creación de Cargo para el Sistema Dual.**
306/07: **Estructura orgánico funcional de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.**
3970/09: **Calendario Escolar.**
3869/06 y 3232/06: **Tramitación de creación de Establecimientos Escolares.**
1935/84 y 704/85: **Imposición de nombre a Establecimientos Escolares.**
426/06: **Reglamentación de Lecciones Paseo.**
1728/06: **Utilización de celulares en las escuelas.**

2150/05: **Uso compartido de edificios.**
 824/05: **Cobertura de cargos Jerárquicos.**
 927/06: **Evaluación, acreditación y promoción de alumnos.**
 3367/05: **Confección de POF.**
 4088/04: **Relevo de horas cátedra y módulos para asignación de Funciones Jerárquicas.**
 894/05 y 2127/06: **Unidades de Gestión Curricular en Escuelas de Educación Técnica y Agraria.**
 789/02: **Trayecto pre Profesional en Escuelas Técnicas.**
 9210/87 y 4900/05: **Centros de Estudiantes.**
 1593/02: **Acuerdos de convivencia.**
 688/06: **Régimen de asistencia y puntualidad de alumnos.**
 6001/03: **Programa de Inscripción total y Control Social de la Matrícula.**
 3233/06: **Aprobación del Diseño Curricular para la Educación Secundaria 1º año.**
 2495/07: **Diseño Curricular de 2º año de la Educación Secundaria.**
 4625/98 y 382/03: **Implementación gradual y progresiva de la Educación Polimodal y los Trayectos Técnico-Profesionales.**
 6247/03: **Diseño Curricular de Nivel Polimodal: Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Comunicación Arte y Diseño, Economía y Gestión de las Organizaciones.**
 471/06: **Programa de Terminalidad.**
 6017/03: **Nueva Regionalización Educativa.**
 6000/03: **Creación de la Unidad Educativa de Gestión Distrital.**
 22/85: **Sistema Dual.**
 13255/97: **Pasantías Educativas.**
 5250/00: **Pasantías Educativas.**
 1237/99: **Aprueba las tecnicaturas, plan 3 años en: Equipos e Instalaciones Electromecánicas Electrónica**
Industria de Procesos
Maestro Mayor de Obras
Producción Agropecuaria
Informática Personal y Profesional.
 12468/99: **Aprueba las tecnicaturas, plan 4 años en: Equipos e Instalaciones Electromecánicas Electrónica**
Industria de Procesos
Maestro Mayor de Obras
Informática Personal y Profesional
Gestión Organizacional.
 12471/99: **Aprueba las tecnicaturas, plan 3 años en: Gestión Organizacional**
Industria de Procesos
Informática Personal y Profesional.
 12762/99: **Aprueba las tecnicaturas, plan 4 años en: Gestión Organizacional**
Industria de Procesos
Informática Personal y Profesional
 1938/01: **Aprueba las tecnicaturas, plan 3 años en: Automotores.**
 1939/01: **Aprueba las tecnicaturas, plan 4 años en: Automotores.**
 471/01: **Aprueba las tecnicaturas, plan 3 años en: Mantenimiento de Aeronaves.**
 1106/02: **Aprueba las tecnicaturas, plan 3 años en: Mantenimiento de Aviónica.**
 2976/03: **Aprueba las tecnicaturas, plan 3 años en: Tiempo Libre, Recreación y Turismo.**
 5010/04: **Aprueba las tecnicaturas, plan 3 años en: Comunicación Multimedial.**
 1173/05: **Aprueba las tecnicaturas, plan 3 años en: Gestión Organizacional.**
Informática Personal y Profesional
Industria de Procesos.
 1121/02: **Aprueba el Bachillerato de Adultos.**
 3843/07: **Modifica en parte la Resolución 927/06 de evaluación.**
 1030/07: **Extensiones y Anexos.**
 1564/07: **Preservación de los bienes físicos de la escuela.**
 3827/07: **Reasignación de docentes de 8º a 2º año de la secundaria.**
 Res. CFCE N° 250/05: **Mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional.**
 Res. CFCE N° 261/06: **Procesos de homologación y marcos de referencia de títulos y certificaciones de educación técnico profesional.**
 Res. CFCE N° 269/06: **Mejora continua de la calidad de la educación técnico profesional para el año 2007.**
 Res. CFCE N° 13/07: **Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional.**
 Res. CFCE N° 14/07: **Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico Profesional, correspondiente a la educación secundaria y la educación superior.**
 Res. CFCE N° 15/07: **Aprueba los documentos de los marcos de referencia de los sectores Producción Agropecuaria, Construcciones Civiles, Electrónica, Electricidad, Electromecánica, Energías Renovables, Mecánica, Mecanización Agropecuaria, Automotores, Aeronáutica, Aviónica, Aerofotogrametría, Química, Industrias de Procesos, Minería, e Informática.**
 Res. CFCE N° 18/07: **Documento "Acuerdos Generales sobre Educación Obligatoria".**
 Res. CFCE N° 39/08: **Extender hasta el 31 de diciembre de 2008 los alcances de la Resolución CFCyE N° 269/06, de la Resolución CFE N° 3/07 y de los convenios suscriptos entre el INET y las respectivas jurisdicciones en el marco de la Resolución CFCyE N° 250/05.**

3186/07: **Implementación de la Educación Secundaria de la Ley 13688.**
 2496/07: **Aprobación del Diseño Curricular de la Materia Construcción de Ciudadanía.**
 2187/07: **Programa de Terminalidad.**
 157/07 y 1157/07: **Cobertura de la Materia Construcción de Ciudadanía.**
 4662/03: **Departamento de Integración Curricular.**
 740/99: **Cobertura de ECI.**
 5040/08: **Conformación de la Educación Técnico Profesional de 7 años.**
 333/09: **Pautas para la confección de P.O.F. en escuelas de Educación Secundaria en sus distintas modalidades.**
 88/09: **Aprueba el Diseño Curricular del ciclo básico de la Educación Técnico Profesional.**
 1004/09: **Rectificatoria de la Resolución N° 333/09.**
 1006/09: **Aprueba las pautas para la reasignación de docentes de los Trayectos pre-Profesional de los primeros años de la Educación Técnica.**

DISPOSICIONES

1/06: (Conjunta entre Dirección Provincial de Enseñanza, Educación Secundaria Básica y Educación Polimodal y TTP) Retiro anticipado e ingreso tardío de alumnos.
 59/06 (DESB): **Régimen de equivalencias.**
 328/99, 37/00, 59/01, 67/01, 15/05, 49/06, 79/06: (DEP y TTP): **Equivalencias de Nivel Polimodal.**
 259/00: **Adecuación del Sistema Dual a la Educ. Polimodal.**
 262/97: **Cobertura Coordinador Plan Dual.**
 20/98: **Cobertura Coordinador Plan Dual.**
 7/07: **Confección de certificados analíticos y Registro anual de calificaciones.**
 338/00: **Nómina de Orientaciones de Tecnicaturas.**
 1/09 (Conjunta entre Dirección de Tribunales de Clasificación y la Dirección de Educación Técnica): **Aprueba las áreas de incumbencia para la cobertura de los Módulos de los Talleres del primer año de Educación Técnica.**
 79/09: **Aprueba el tratamiento de Planta Orgánico Funcional y las coberturas de cargos por Art. 75 inciso 6.4, para escuela de Educación Técnico Profesional.**
 131/09: **Aprueba las pautas de evaluación, acreditación, calificación y promoción de los alumnos del Ciclo Básico de la Educación Secundaria Técnica.**
 Disp. Conjunta N° 1/10 (Tribunal de Clasificación y Dirección de Ed. Técnica): **Áreas de incumbencia de taller de 4º año del CS.**
 Disp. Conjunta N° 1/09 (Tribunal de Clasificación y Dirección de Ed. Técnica): **Áreas de incumbencia de los módulos de taller de 1º año de Ciclo Básico.**

COMUNICACIONES CONJUNTAS

7 y 9/05 (DIPE-DEPB-DEP y TTP-DESB): **Estados administrativos de comisiones evaluadoras de alumnos.**
 2/07 (DIPREGEP-DPES): **Alumnos que adeudan un área de Secundaria Básica.**
 1/07 (DPES-DPIG-DPGE): **Cobertura del espacio Construcción de Ciudadanía (1º año).**
 3/07 (DPES-DPIG-DPGE): **(amplía Conjunta 1/07) Cobertura módulos de Construcción de Ciudadanía.**
 5/91: **Roles y Funciones del Personal Jerárquico de Escuelas Técnicas.**
 6/07: **Certificados Analíticos Parciales de Secundaria.**
 10/07: **Modificación de la Resolución 927/06.**

Bibliografía sugerida:

GAY, Aquiles; "TEMAS PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA" Ediciones La Obra, Red Federal de Formación Docente Continua, MCyE, Bs. As. 1999 Cap. 1.

DOVAL, Luis "TECNOLOGÍA, Estrategia Didáctica" PROCENCIA - Conicet; Proyecto Educación Tecnológica; MCy E.; Bs. As.; 1998; Partes 1 y 3.

DOVAL, Luis y GAY, Aquiles, "TECNOLOGÍA. Finalidad educativa y acercamiento didáctico"; PROCENCIA - Conicet; Proyecto Educación Tecnológica; MCy E.; Bs. As.; 1998; Partes 1 y 2.

HANSEN-ROJAS, Gunhild, "APRENDIZAJE POR LA ACCIÓN: Un principio pedagógico para la educación técnico-profesional", GTZ, Proyecto INET-GTZ de apoyo a la formación técnico-profesional.

LINDEMANN, Hans-Jürgen; "COMPETENCIAS FUNDAMENTALES. COMPETENCIAS TRANSVERSALES. COMPETENCIAS CLAVE. Aportes teóricos para la reforma de la formación técnico-profesional"; GTZ, Proyecto INET-GTZ de apoyo a la formación técnico-profesional.

SLADOGNA, Mónica: "LA RECENRALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR. EL PERFIL PROFESIONAL Y LA DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES"; GTZ, Proyecto INET-GTZ de apoyo a la formación técnico-profesional.

SCIHERHOIT, Ulrike y HAASE, Claudia "TÉCNICAS PARA EL APRENDIZAJE POR LA ACCIÓN. Manual de Evaluación." GTZ, Proyecto INET-GTZ de apoyo a la formación técnico-profesional.

ALEMÁN, F.J.; CONTRERAS, F. y ENCINAS, P. "TECNOLOGÍA. Guía Didáctica y Metodología."; Editorial Paraninfo, España, 1994. Cáp. 2 y 3.

HERBERT, Simón, "LA CIENCIA DE LO ARTIFICIAL". Massachusetts Institute of Technology. Editorial A.T.E. Año 1973.

PINEAU, Pablo, "Sindicatos, estado y Educación Técnica (1936-1968)". Centro Editor de América Latina. Año 1991.

SCHON, Donald, "El Profesional Reflexivo: Como piensan los profesionales cuando Actúan". Editorial Paidós. Año 1982.

JACINTO, Cl.; Mochi, P. Coords. Estrategias educativas y formativas para la inserción social y productiva. Montevideo: Cinterfor/OIT, 2006. 287p. (Herramientas para la transformación, 31).

JACINTO, C. Contextos y actores sociales en la evaluación de los programas de capacitación de jóvenes. En: Pieck, E. (coord). Los jóvenes y el trabajo. La educación frente a la exclusión social. México, julio de 2001.

GALLART, M. A. Educación y trabajo: desafíos y perspectivas de investigación y políticas. Montevideo: Cinterfor, 1992. 2v. (Estudios y monografías).

GALLART, M. A. La escuela técnica industrial en Argentina: ¿un modelo para armar? Montevideo: CINTERFOR/OIT, 2006. 91p. (Trazos de la Formación, 30).

GALLART, M. A. Formación, pobreza y exclusión. Montevideo: Cinterfor, 2000, 375 p. (Herramientas para la transformación, 12).

TEDESCO, Juan Carlos. Educación Popular hoy. (Claves para Todos). Editorial: Capital Intelectual. 2005.

O.C.D.E. Ministerio de Educación y Ciencia, "Escuela y Calidad de la enseñanza".

Dirección Provincial de Planeamiento y Evaluación de la Calidad Educativa: "Evaluación de la Calidad Educativa de la Provincia de Buenos Aires, 1° y 2° serie de documentos".

Publicación de la DGC y E, Pcia. Buenos Aires (2006). "Educación y Trabajo". Anales de la Educación común. Tercer siglo, año 2, número 5.

FRIGERIO Y POGGI. El análisis de la institución educativa. "hilos para tejer Proyectos". Edit. Santillana.

DUSCHATZKY, Silvia; Birgin, Alejandra. "¿Dónde está la escuela?: Ensayo sobre la gestión institucional en tiempos de turbulencia", Manantial.

Publicación de la DGCyE, Pcia Buenos Aires, (2006). "Diseño Curricular para 1° año de la Educación Secundaria". Bs. As.

Publicación de la DGCyE, Pcia. Buenos Aires, (2007). "Pre Diseño Curricular de Construcción de Ciudadanía para la Educación Secundaria Básica". Bs. As.

Publicación de la DGCyE, Pcia. Buenos Aires, (2002). "Documento Base para el Trayecto pre Profesional. Dirección de Educación Polimodal y TTP". Bs. As.

Publicación de la DGCyE Pcia de Bs. As., (2005). "Adolescencia y Juventud". Anales de la Educación común Tercer siglo, año1, número1/2. Bs. As.

Boletín Digital N° 1. Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional. Año 2008.

ANEXO 6

CONCURSO DE TÍTULOS ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CUMPLIMENTAR POR LOS ASPIRANTES

DECLARACION JURADA

1) DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:
 Documento de Identidad. Tipo: N°.....
 Lugar de Nacimiento: Fecha:
 Domicilio Real:
 Localidad: Partido: TEL:

2) TÍTULOS DOCENTES HABILITANTES:

Título/ Capacitación Docente <i>(adjuntar copias debidamente autenticadas)</i>	Expedido por:

3) SITUACIÓN DE REVISTA:

Titular del cargo: Foja:
 Establecimiento N°: Distrito:
 Cargo que desempeña actualmente: Establecimiento N°:
 Distrito: Localidad: TEL:

Puntaje docente al 31/12/09:

4) REQUISITOS PARA CONCURSAR:

4.1. CONDICIONES GENERALES :

4.1.1. Se encuentra en situación de Revista Activa a la fecha de esta solicitud (Encerrar con círculo lo que corresponda).
 SI NO

4.1.2. ¿Se encuentra con cambio de funciones transitorio o definitivo? (Ex-Tareas Pasivas)
 SI NO

4.1.3. Si se le otorgó un cambio de funciones transitorias (Ex-Tareas Pasivas) que ya cesaron especificar fecha de cese.....

4.1.4. Dos últimas calificaciones obtenidas (1)
 Año: Calificación:
 Año: Calificación:

(1) La calificación exigida corresponde a cada uno de los dos (2) últimos años calificados en el cargo, horas cátedra y/o módulos sobre cuya base solicita el ascenso. (Se debe indicar el año al que corresponda)

(2) Artículo 1°. Computar a los efectos del Art. 80°, inc. c) de la Ley 10579 y su reglamentación, las calificaciones obtenidas en el cargo y horas cátedra sobre las cuales se solicita el ascenso, o en función jerárquica transitoria por la cual se los hubiere relevado.

4.1.5. Imputación de faltas disciplinarias en cualquier Nivel y / o modalidad (Encerrar con círculo lo que corresponda).

Bajo sumario actual.....SI.....NO.....
 Sanciones con postergación de ascenso..... SI.....NO.....
 Resolución N°: Disposición N°:

4.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS:

4.2.1. Antigüedad en la Docencia de Gestión Pública de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/09.

4.2.2. Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección Provincial de Educación Secundaria (ex Educación Secundaria Básica – ex Educación Polimodal) con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/09.

4.2.3. Antigüedad en el ejercicio del cargo de igual jerarquía al que concursa al 31/12/09

4.2.4. Desempeño en otros cargos con carácter titular

Para la cumplimentación de los puntos 4.2.1; 4.2.2; 4.2.3 y 4.2.4 es de aplicación lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la Resolución 1277/99.

4.2.5. Antigüedad en el desempeño docente ejercido en servicios educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases interjurisdiccionales al 31/12/08
 SI NO

Distrito Establecimiento
 Cargo desde hasta

DISTRITOS PARA LOS QUE SE INSCRIBE: (Ver Art. 76° Inc. A 3.1.2 Decreto N° 2485/92 y su modificatoria 441/95 y Anexo I)

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)

Los distritos seleccionados deberán corresponder a un mismo jurado.

LOS DATOS CONSIGNADOS TIENEN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

LUGAR Y FECHA:

FIRMA DEL ASPIRANTE:

CERTIFICACIÓN A CARGO DE LA AUTORIDAD INTERVINIENTE
 CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTÉNTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS.

LUGAR Y FECHA: /

ANEXO 7

CONCURSO DE TÍTULOS ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

TABLA DE CONVERSION DE PUNTAJE

Puntaje Docente	Puntaje por Conversión
Desde 0 a 269,99	7,00
270 a 275,99	7,05
276 a 281,99	7,10
282 a 287,99	7,15
288 a 293,99	7,20
294 a 299,99	7,25
300 a 305,99	7,30
306 a 311,99	7,35
312 a 317,99	7,40
318 a 323,99	7,45
324 a 329,99	7,50
330 a 335,99	7,55
336 a 341,99	7,60
342 a 347,99	7,65
348 a 353,99	7,70
354 a 359,99	7,75
360 a 365,99	7,80
366 a 371,99	7,85
372 a 377,99	7,90
378 a 383,99	7,95
384 a 389,99	8,00
390 a 395,99	8,05
396 a 401,99	8,10
402 a 407,99	8,15
408 a 413,99	8,20
414 a 419,99	8,25
420 a 425,99	8,30
426 a 431,99	8,35
432 a 437,99	8,40
438 a 443,99	8,45
444 a 449,99	8,50
450 a 455,99	8,55
456 a 461,99	8,60
462 a 467,99	8,65
468 a 473,99	8,70
474 a 479,99	8,75
480 a 485,99	8,80
486 a 491,99	8,85
492 a 497,99	8,90
498 a 503,99	8,95
504 a 509,99	9,00
510 a 515,99	9,05
516 a 521,99	9,10
522 a 527,99	9,15
528 a 533,99	9,20
534 a 539,99	9,25
540 a 545,99	9,30

546 a 551,99	9,35
552 a 557,99	9,40
558 a 563,99	9,45
564 a 569,99	9,50
570 a 575,99	9,55
576 a 581,99	9,60
582 a 587,99	9,65
588 a 593,99	9,70
594 a 599,99	9,75
600 a 605,99	9,80
606 a 611,99	9,85
612 a 617,99	9,90
618 a 623,99	9,95
624 o Más	10,00

ANEXO 8

CONCURSO DE TÍTULOS ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

CRONOGRAMA

20 días hábiles del 2/08 al 30/08 inclusive	Convocatoria a Concurso, Difusión y notificación docente.
10 días hábiles del 31/08 al 13/09 inclusive	Inscripción en las Secretarías de Asuntos Docentes
5 días hábiles del 14/08 al 20/09 inclusive	Elevación por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes a la Dirección de Tribunales de Clasificación de copia de las Solicitudes de Inscripción y dos nóminas resumen ordenadas alfabéticamente.
20 días hábiles del 21/09 al 19/10 inclusive	La Dirección de Tribunales de Clasificación efectuará la Selección de los aspirantes de acuerdo con los requisitos generales y específicos exigidos para concursar.
5 días hábiles del 20/10 al 26/10 inclusive	Exposición y notificación de nóminas en Secretarías de Asuntos Docentes
10 días hábiles del 27/10 al 9/11 inclusive	Presentación de Recursos
15 días hábiles del 10/11 al 30/11 inclusive	Tratamiento y respuesta a eventuales recursos presentados
A partir del 1/12	Exposición y notificación de nóminas definitivas en Secretaría de Asuntos Docentes

ANEXO 9

CONCURSO DE TÍTULOS ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

PLANILLA RESUMEN DE LOS INSCRIPTOS

REGIÓN:

DISTRITO:

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I.	Distrito	Cargo	Esc.	Distritos solicitados Máximo 5	Puntaje	Antigüedad		C. Jerárquicos Transitorios	Sanciones	
								Pcia. de Bs. As.	Dción Modalidad		SI	NO

Firma de Secretaría de Asuntos Docentes:

ANEXO 10

CONCURSO DE TÍTULOS ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PRUEBA ESCRITA

CLAVE:

ASPECTOS A EVALUAR

1.- COMPRENSIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

- 1.1.- Selección de aspectos relevantes.
- 1.2.- Delimitación de factores intervinientes.
- 1.3.- Relaciones planteadas entre los distintos componentes constitutivos de la problemática.

Puntaje máximo: 4 (cuatro) puntos.

Puntaje obtenido:

2.- ESTRUCTURACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PROBLEMÁTICA

- 2.1.- Ordenamiento lógico.
- 2.2.- Adecuación del sustento teórico a la situación planteada. Relación Teórico – Práctica.
- 2.3.- Correspondencia del lenguaje técnico utilizado con las ideas expresadas.
- 2.4.- Pertinencia de las propuestas sugeridas a la caracterización del problema.
- 2.5.- Operatividad de las propuestas planteadas desde el Rol.
- 2.6.- Capacidad de síntesis.

Puntaje máximo: 4 (cuatro) puntos.

Puntaje obtenido:

3.- ASPECTOS FORMALES

- 3.1.- Presentación.
- 3.2.- Legibilidad.
- 3.3.- Sintaxis.
- 3.4.- Ortografía.

Puntaje máximo: 2 (dos) puntos.

Puntaje obtenido:

Calificación Obtenida:

FIRMA Y SELLO DEL JURADO

OBSERVACIONES

Puntaje obtenido:

3. PROPUESTAS

- Pertinencia de las propuestas Sugeridas Respecto a la caracterización del problema desde el rol.
- Vinculación entre orientación teórica-práctica.
- Correspondencia del lenguaje técnico utilizado con las ideas expresadas.
- Capacidad de síntesis. Conclusiones.

Puntaje máximo: 3 (tres) puntos

Puntaje obtenido:

4. ASPECTOS FORMALES

- Claridad en la organización y presentación de las ideas.
- Estructuración sintáctica.
- Precisión léxica.
- Ortografía, legibilidad y presentación.

Puntaje máximo: 2 (dos) puntos

Puntaje obtenido:

CALIFICACIÓN OBTENIDA:

Ítem 1.-.....

Ítem 2.-.....

Ítem 3.-.....

Ítem 4.-.....

CALIFICACIÓN TOTAL

FIRMA DEL JURADO:

FIRMA DEL ASPIRANTE:

ANEXO 12

CONCURSO DE TÍTULOS ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN COLOQUIO

APELLIDO Y NOMBRE DEL ASPIRANTE:

Terna N°

ASPECTO A CONSIDERAR

- 1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL**
- Contenidos y Fundamentación.
- Aportes de ideas y experiencias.
- Planteo de relaciones.
- Precisión y claridad de la exposición.
- Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.

CALIFICACIÓN PARCIAL

Puntaje máximo: 6 (seis)

PUNTAJE OBTENIDO:

2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL

- Equilibrio en la participación.
- Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo.
- Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones.
- Actitud en situaciones de consenso y disenso.

CALIFICACIÓN PARCIAL

Puntaje máximo: 4 (cuatro)

PUNTAJE OBTENIDO:

CALIFICACIÓN FINAL:

FIRMA Y SELLO DEL JURADO:

LUGAR Y FECHA:

Firma del aspirante:

OBSERVACIONES

ANEXO 11

CONCURSO DE TÍTULOS ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

INFORME ESCRITO SOBRE ORGANIZACIÓN, ORIENTACIÓN Y CRÍTICA DE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN

CONCURSANTE:Fecha:

ASPECTOS A CONSIDERAR

- 1. MARCO CONCEPTUAL**
- Consideración del escenario en el que está inserta la problemática.
- Selección de las perspectivas de análisis.
- Explicitación de los marcos teóricos utilizados.
- Puntaje máximo: 2 (dos) puntos Puntaje obtenido:
- 2. ANÁLISIS DE SITUACIÓN**
- Fuentes de datos utilizadas.
- Identificación de factores intervinientes.
- Selección de fuentes de información.
- Adecuación del sustento teórico a la situación planteada.
- Planteo, descripción y análisis de los componentes.
- Puntaje máximo: 3 (tres) puntos

OBSERVACIONES

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEUDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Disposición N° 3/10

La Plata, 5 de agosto de 2010.

VISTO el expediente 2300-1535/06, que consta de 3 cuerpos, las Leyes N° 12836, N° 13436 y N° 14062, los Decretos N° 577/06, N° 206/07 B, y N° 1826/08, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12836 estableció un régimen de consolidación de deudas a cargo del Estado Provincial que tengan causa o título anterior al 30 de noviembre de 2001;

Que dicho régimen ha sido modificado por la Ley N° 13436, incorporando a la posibilidad de pago con Bonos de Consolidación ya existente una alternativa de pago en efectivo de las obligaciones consolidadas, de acuerdo a un orden de prelación en función de la causa originaria de las obligaciones consolidadas;

Que el artículo 5° de la Ley N° 13436 establece que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 12836 determinará anualmente, en base a una proyección del total de obligaciones a ser comprendidas en los alcances de la Ley N° 12836, los recursos necesarios a los efectos de atender las solicitudes de pago en efectivo a que se refiere el artículo 16 inciso b) de la Ley N° 12836, previsión que integrará la Ley General de Presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente y deberá ser consecuente con las previsiones de recursos y gastos contenidas en la misma;

Que el monto así determinado no podrá ser inferior al cuatro por ciento (4%) del total de obligaciones a ser consolidadas, según se desprenda de la estimación que la Autoridad de Aplicación realice;

Que en tal sentido, la Ley N° 14062 de Presupuesto para el Ejercicio 2010 destina al Procedimiento de Pago en Efectivo de la Ley N° 13436 la suma de pesos veinte millones (\$ 20.000.000) de capital para el año en curso -monto que se divide en cuatro (4) trimestres cada año- con más los intereses correspondientes;

Que, atento que el Decreto N° 577/06 impide cancelar obligaciones parcialmente, el cupo presupuestario correspondiente al primer trimestre del año 2010 permitió cancelar acreencias por un total de pesos cinco millones ciento diez mil seiscientos catorce con veintinueve centavos (\$ 5.110.614,29) de capital, existiendo un remanente de pesos trece mil novecientos noventa y tres con cincuenta y un centavos (\$ 13.993,51);

Que, en consecuencia, el presupuesto disponible para el segundo trimestre del año asciende a pesos cinco millones trece mil novecientos noventa y tres con cincuenta y un centavos (\$ 5.013.993,51) de capital, con más los intereses correspondientes;

Que habiéndose ordenado según la prelación legalmente impuesta -por causa de la obligación y por la fecha de firmeza del acto que les diera origen- los Formularios ingresados durante el segundo trimestre del año 2010 y los ingresados en los trimestres precedentes pendientes de cancelación, se ha determinado que el cupo presupuestario existente permite cancelar la totalidad de las acreencias ordenadas, correspondientes a sesenta y ocho (68) acreedores, pertenecientes a las categorías primera, segunda, tercera y cuarta, por un monto de capital total de pesos cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil setenta y seis con veintidós centavos (\$ 4.255.076,22);

Que, por consiguiente, ha quedado un remanente del monto destinado al segundo trimestre no utilizado de pesos setecientos cincuenta y ocho mil novecientos diecisiete con veintinueve centavos (\$ 758.917,29), que pasa a engrosar el cupo del tercer trimestre del año 2010;

Que, por ello, mediante el presente acto administrativo se propicia la cancelación de las deudas detalladas en el Anexo Único a la presente;

Que, conforme lo dispuesto por Decreto N° 206/07 modificado por Decreto N° 1826/08, la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, según la segunda parte del Anexo IV del referido Decreto, tiene a su cargo la administración del Régimen de Consolidación de Deudas dispuesto por la Ley N° 12.836;

Que la Dirección de Análisis Jurídico Financiero de la citada Dirección Provincial ha tomado intervención en el ordenamiento de los expedientes administrativos indicados en el considerando octavo, previa verificación de los requisitos exigidos por la normativa aplicable;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 8° inciso 4° y 20 del Decreto N° 577/06 y 5° del Decreto N° 206/07 modificado por Decreto N° 1826/08;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEUDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el listado de obligaciones consolidadas por la Ley N° 12836 a cancelar en efectivo en el segundo trimestre de 2010, que como Anexo Único integra la presente, por un monto de capital total de pesos cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil setenta y seis con veintidós centavos (\$ 4.255.076,22); con más los intereses correspondientes hasta la fecha de efectivo pago, conforme el ordenamiento realizado según lo dispuesto en el artículo 8°, inciso 2°, del Decreto N° 577/06 y Decretos N° 206/07 y N° 1826/08.

ARTÍCULO 2°. Establecer el 31 de agosto de 2010 como fecha de pago de las obligaciones indicadas en el artículo anterior, para lo cual se librará la orden de pago correspondiente en cada expediente administrativo, imputando a las siguientes partidas presupuestarias:

Capital: Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley 14062 - Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 8: Ministerio de Economía – Jurisdicción Auxiliar 2: Obligaciones del Tesoro y Crédito de Emergencia – PAN 006 GRU 0001 – Finalidad 1 – Función 3 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 8 – Partida Subprincipal 5 – Partida Parcial 4.

Intereses: Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley 14062 - Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 8: Ministerio de Economía – Jurisdicción Auxiliar 2: Obligaciones del Tesoro y Crédito de Emergencia – PAN 006 GRU 0001 – Finalidad 1 – Función 3 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 7 – Partida Subprincipal 1 – Partida Parcial 3.

ARTÍCULO 3°. Publicar la información procesada en la página de Internet http://www.ec.gba.gov.ar/SubHacienda/deuda/deuda_publica/consolidacion.html resguardando la privacidad de los involucrados.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a Contaduría General de la Provincia y a Tesorería General de la Provincia, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Walter Roberto Saracco

Director Provincial

C.C. 9.654

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Disposición Técnico Registral N° 11

La Plata, 30 de julio de 2010.

VISTO la necesidad de adecuar la Disposición Técnico Registral N° 9/85 a la nueva realidad registral, y

CONSIDERANDO

Que se ha advertido el aumento y proliferación de ilícitos con incidencia registral en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que la problemática derivada de los documentos sin respaldo de legalidad suficiente y los asientos registrales derivados de los mismos, hacen necesario la implementación de un procedimiento registral conforme la normativa sobre actuaciones administrativas vigente en la Provincia de Buenos Aires;

Que el II Foro Internacional de Derecho Registral – Declaración de Santa Fe, República Argentina 2009, integrado por funcionarios judiciales, abogados, notarios y registradores concluyó: "...que los operadores no deben permanecer inactivos frente al indicio de haberse producido hechos generadores de un asiento viciado. Esa actividad debe enmarcarse en la normativa vigente y que frente a esta problemática resulta conducente un procedimiento preventivo (administrativo registral) que respete los principios del debido proceso legal y que provea una publicidad registral del mismo, quedando en todos los casos sujeto a revisión o amparo judicial ...";

Que asimismo el artículo 287 del C.P.P. impone a los funcionarios públicos la obligación de denunciar todos los ilícitos de los que tomen conocimiento en ocasión del ejercicio de la actividad;

Que atento la importancia de la materia en análisis, las denuncias que en el futuro, se realicen deberán ser suscriptas por el Director Provincial y/o Director Técnico del Organismo;

Que se notificará la apertura del expediente en forma fehaciente y bajo constancia, a las partes que resulten involucradas, a los funcionarios autorizantes de los documentos, a los Colegios Profesionales, como así también, al Juzgado Notarial de la Provincia de Buenos Aires, en caso de corresponder;

Que a fin de dilucidar la situación planteada, se recabarán informes a organismos e instituciones públicas o privadas, personas físicas y/o jurídicas;

Que de las actuaciones en trámite puede surgir la necesidad de disponer un "resguardo administrativo" sobre la inscripción dominial, conforme el artículo 39 de la ley 17801, para su publicidad registral;

Que a los efectos de evitar posibles confusiones con la terminología utilizada respecto del referido expediente a tramitar y las medidas cautelares que dimanen de los Organismos Jurisdiccionales, resulta conveniente dejar particularmente establecido que el mismo no cumple ningún carácter cautelar ni obstativo a la disponibilidad de los derechos, sino que se destina al mejor resguardo de cuanto se actúe en la labor registral a partir del mismo y respecto del o los dominios que resulten vinculados al caso;

Que el resguardo administrativo dispuesto será comunicado a los funcionarios judiciales intervinientes, a los efectos de que si lo estiman pertinente, procedan al dictado de una medida cautelar;

Que la calificación registral del documento o el tratamiento del asiento registral viciado, se realizará a través de un pronunciamiento fundado, que será motivo de expresa notificación a todos los interesados;

Que debe existir coincidencia entre la realidad jurídica registral y la extrarregistral, lo cual contribuye a sustentar la seguridad jurídica, restableciendo la exactitud registral;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Toda vez que se tome conocimiento en sede registral, de la presunta destrucción, sustitución, adulteración y/o falsificación de asientos registrales o supuesta falsedad instrumental en documentación inscripta y/o a inscribir en este Registro, se actuará conforme al procedimiento que se explicita en la presente.

ARTÍCULO 2°. El agente y/o funcionario que reciba comunicación de funcionario competente, denuncia directa por parte interesada o advierta alguna de las supuestas irregularidades indicadas en el artículo anterior, dará inmediato conocimiento de ello a su superior jerárquico quien procederá a comunicar la situación al Departamento Jurídico, División Contencioso Registral, Sector Causas Penales, para la apertura del expediente correspondiente.

ARTÍCULO 3°. Producida la formación del expediente indicado, el Departamento Jurídico, División Contencioso Registral, Sector Causas Penales, tramitará todas las actuaciones que deriven del hecho en cuestión y dispondrá, en caso de corresponder, mediante providencia fundada, "el resguardo administrativo" de las inscripciones de dominio afectadas, comunicando al Departamento involucrado, para que se adopten las medidas de prevención respecto de las mismas consignando la siguiente nota:

“Resguardo administrativo, artículo 3° DTR 11./2010: no se expida copia ni informe ni certifique, califique y/o inscriba sin previa actuación que lo disponga en el expediente N° 2307-...../..... que se formó al efecto.”

ARTÍCULO 4°. El Departamento Jurídico, División Contencioso Registral, Sector Causas Penales, recabará informes a organismos e instituciones públicas o privadas, personas físicas y/o jurídicas, como así también se practicarán las diligencias necesarias tendientes a dilucidar la situación planteada. En caso de considerarse pertinente, elevará el proyecto de denuncia penal, para su formulación por el Director Provincial y/o Director Técnico del Registro de la Propiedad.

De no existir mérito suficiente para efectuar la denuncia penal, la Dirección Provincial dejará sin efecto el “resguardo administrativo” oportunamente ordenado.

ARTÍCULO 5°. Igual criterio al expresado, se adoptará cuando la irregularidad se anicie ante este Organismo por terceros con “interés legítimo”. Si éste expresare fehacientemente su voluntad de efectuar la correspondiente denuncia penal, el Departamento Jurídico, División Contencioso Registral, Sector Causas Penales, actuará conforme al procedimiento establecido en la presente, con la salvedad de derivar la responsabilidad de radicación de dicha denuncia en sede judicial por el término de 30 días, vencido el cual, será realizada la misma de conformidad al artículo 4°.

ARTÍCULO 6°. En los supuestos de formularse denuncia penal y sin perjuicio del tratamiento registral de la documentación que fuere presentada (de publicidad y/o inscripción), se comunicará en forma inmediata a la autoridad judicial competente de la causa penal respectiva “el resguardo administrativo”, en caso de que se hubiere ordenado, como así también, toda presentación que se realice. La misma comunicación se practicará en todas las actuaciones judiciales o administrativas con vinculación al caso que el Registro de la Propiedad tuviere conocimiento.

ARTÍCULO 7°. En los expedientes administrativos con causas penales originados con anterioridad a la presente Disposición Técnico Registral se procederá a realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos, a los fines de proceder a su depuración o archivo o verificar su estado procesal a través de la compulsión de las actuaciones judiciales.

ARTÍCULO 8°. En los supuestos de falsedad instrumental comprobada en las actuaciones, se consignará la siguiente nota: “Previénese inautenticidad de actos registrales en los folios antecedentes de la cadena causal del transmitente, expediente N° 2307-...../.....”.

ARTÍCULO 9°. Deróguese la Disposición Técnico Registral N° 9/85 y toda otra normativa que se haya dictado en consecuencia.

ARTÍCULO 10. Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Poner en conocimiento de todos los Organismos Jurisdiccionales y Colegios Profesionales de la Provincia de Buenos Aires. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (S. I. N. B. A.). Cumplido, archivar.

Roberto Daniel Prandini
Director Provincial
C.C. 9.655

Licitaciones

FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 14/10

POR 15 DÍAS - Objeto: "Reparación de techo hangar N° 1 y reparación de desagües de piso hangar N° 2 - VI Brigada Aérea - Tandil - Provincia de Buenos Aires".

Apertura: Martes 14 de septiembre de 2010. 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 778.000.

Documentación Técnica. N° 4356.

Plazo de ejecución: 60 días corridos.

Valor Pliego: \$ 400.

Lugar de la apertura: Dirección General de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - TE.: 4751 - 9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el miércoles 25 de agosto de 2010 a las 12:00 hs. - Dirección General de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones - de 09:00 a 13:00 horas.

El Palomar, 28 de julio de 2010

C.C. 9.340 / ago. 3 v. ago. 24

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública N° 6/10

POR 15 DÍAS - (según Ley de Obras Públicas) Legajo de Compra N° 167/2010

Objeto: Centro Histórico Cultural.

Ubicación: Rondeau 29.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos: A partir del 27 de julio, en la Dirección de construcciones universitarias, Avenida Alem 1253, 2° piso, Bahía Blanca [Te: (0291) 4595121], de 08:00 a 12:30 Hs. A partir del 3 de agosto, en el Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca (Tel. (0291) 4595053), de 08:00 a 12:30 Hs. También podrá obtenerse del sitio Web de la oficina Nacional de contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca.

Valor del pliego: \$ 1.000,00 Presupuesto oficial: \$ 1.152.567,80 Garantía de Oferta: \$ 11.526,00

Plazo de obra: 180 días corridos.

Apertura: 14/09/2010 - 10:00 hs.

C.C. 8.991 / jul. 26 v. ago. 13

ARMADA ARGENTINA SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Licitación Pública N° 04/10

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 04/10 por "Instalación de Servicios Reducidos - red de agua en el predio del Polo Educativo Naval en Vicente López".

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los pliegos: Comodoro Py 2055 2° p. of.159 Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs. y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura. Consultas: por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura. Valor del pliego \$ 375,00. Lugar de presentación de las ofertas: Comodoro Py 2055 2° p. of.162 Capital Federal. Hasta el día y hora del acto de apertura. Apertura Comodoro Py 2055 2° p. of.162 Capital Federal - día 15 de septiembre de 2010 - a 10,00 hs.

C.C. 8.992 / jul. 26 v. ago. 13

ARMADA ARGENTINA SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Licitación Pública N° 03/10

POR 15 DÍAS - Objeto; Licitación Pública N° 03/10 por "Instalación de Servicios Reducidos - red de gas en el predio del Polo Educativo Naval en Vicente López".

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los pliegos: Comodoro Py 2055 2° p. of.159 Capital Federal - de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs. y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura. Consultas: por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura. Valor del pliego \$ 375,00. Lugar de presentación de las ofertas: Comodoro Py 2055 2° p. of. 162 Capital Federal. Hasta el día y hora del acto de apertura. Apertura Comodoro Py 2055 2° p. of.162 Capital Federal. Día 13 de setiembre de 2010, a 10,00 hs.

C.C. 8.993 / jul. 26 v. ago. 13

Presidencia de la Nación COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública N° 93/10

POR 15 DÍAS - Lugar y Fecha.

Organismo Contratante: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza. Cod. Org. 1410-9

Procedimiento de selección:

Tipo: Lic. Pública. Ley de obras públicas N° 93. Ejercicio: 2010.

Clase: de etapa única nacional.

Modalidad: sin modalidad.

Expediente N°: 657/10.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Modificación y ampliación de la playa de estacionamiento de micros del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de pliegos.

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza-Div. Contable- Sector Contrataciones - Presbitero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires. Te. 6779-8520 / 8477 fax: 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día 26/08/2010, en el horario de lunes a viernes de 9,30 a 16,00 horas.

Costo del pliego: \$ 50,00 presupuesto oficial: \$520.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio WEB de la Oficina Nacional de contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza-Div. Contable- Sector Contrataciones - Presbitero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires. Te. 6779-8520 / 8477 fax: 6779-8332.

Plazo Horario: Hasta el día de la apertura y 5 minutos antes de la hora programada para la misma.

Acto de apertura

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza-Div. Contable- Sector Contrataciones - Presbitero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires. Te. 6779-8520 / 8477 fax: 6779-8332.

Día y Hora: 03/09/10 a las 10:30 horas.

C.C. 9.060 / jul. 26 v. ago. 13

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA TÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública N° 99/10

POR 15 DÍAS -Licitación Pública N° 99/10. Ejercicio: 2010. Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: N° 690/10.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra de remodelación de instalación eléctrica y señales débiles del Edificio de Aplicaciones.

Retiro / consulta o adquisición de pliegos: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica – Centro Atómico Ezeiza – Div. Contable – Sector Contrataciones – Presbítero Juan González y Aragón N° 15 – B1802AYA – Ezeiza – Provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 – 8477 Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día 2/9/2010 en el horario de lunes a viernes de 9.30 a 12.30 y de 14.30 a 16.00 hs.

Costo del pliego: \$ 50,00. Presupuesto Oficial: \$ 500.000.

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de ofertas: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica – Centro Atómico Ezeiza – Div. Contable – Sector Contrataciones – Presbítero Juan González y Aragón N° 15 – B1802AYA – Ezeiza – provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 – 8477 Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y 5 minutos antes de la hora programada para la misma.

Acto de apertura: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica – Centro Atómico Ezeiza – Div. Contable – Sector Contrataciones – Presbítero Juan González y Aragón N° 15 – B1802AYA – Ezeiza – provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 – 8477 Fax 6779-8332.

Día y hora- 9/9/10 a las 10.30 hs.

C.C. 9.208 / jul. 29 v. ago. 19

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA TÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública N° 97/10

POR 15 DÍAS –Licitación Pública N° 97/10. Ejercicio: 2010. Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: N° 673/10.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Construcción de un edificio para el Instituto de Tecnología Nuclear Dan Beninson del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro / consulta o adquisición de pliegos: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica – Centro Atómico Ezeiza – Div. Contable – Sector Contrataciones – Presbítero Juan González y Aragón N° 15 – B1802AYA – Ezeiza – Provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 – 8477 Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día 9/9/2010 en el horario de lunes a viernes de 9.30 a 12.30 y de 14.30 a 16.00 hs.

Costo del pliego: \$ 300,00. Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000.

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de ofertas: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica – Centro Atómico Ezeiza – Div. Contable – Sector Contrataciones – Presbítero Juan González y Aragón N° 15 – B1802AYA – Ezeiza – provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 – 8477 Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y 5 minutos antes de la hora programada para la misma.

Acto de apertura: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica – Centro Atómico Ezeiza – Div. Contable – Sector Contrataciones – Presbítero Juan González y Aragón N° 15 – B1802AYA – Ezeiza – provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 – 8477 Fax 6779-8332.

Día y hora- 17/9/10 a las 10.30 hs.

C.C. 9.209 / jul. 29 v. ago. 19

FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL ÁREA LOGÍSTICA PALOMAR

Licitación Pública 4/10

POR 15 DÍAS - Nombre del contratante: Fuerza Aérea Argentina - Comando de Material - Área Logística Palomar.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 04/10.

Objeto: Recambio total de la cubierta de chapas edificio N° 21 - naves 2 y 3. Esc. Recepción y Expedición / Trámites Aduaneros - Área Logística Palomar - El Palomar – Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Se ha previsto un presupuesto oficial, calculado al mes de abril de 2010, de pesos quinientos sesenta mil con 00/100 (\$ 560.000,00).

Plazo de la obra: Sesenta (60) días corridos.

Venta de pliego de bases y condiciones: Desde el lunes 02 de agosto, de lunes a viernes en el horario de 09.00 a 12.30, hasta el viernes 10 de septiembre en: Av. Rosales 597 esq Carrosella- El Palomar; Área Logística Palomar- Departamento Economía. Tel.: 4513-3870 Int. 60123 /4751-5718.

Valor del pliego: pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00).

Consultas: División Proyecto y Control de Obras - Área Logística Palomar - El Palomar - Prov. de Buenos Aires. Tel.: 4513-3870 Int: 60261.

Lugar de presentación de las ofertas: Área Logística Palomar - Departamento Economía hasta el día 17 de septiembre de 2010 hasta el momento de la apertura.

Día y horario del acto de apertura: 17 de septiembre de 2010, 10.00 hs.

C.C. 9.337 / ago. 2 v. ago. 23

FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL ÁREA LOGÍSTICA PALOMAR

Licitación Pública 6/10

POR 10 DÍAS - Nombre del contratante: Fuerza Aérea Argentina - Comando de Material - Área Logística Palomar.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 06/10.

Objeto: Remodelación del Edificio N° 21 (Nave 3 – Escuadrón Trámites Aduaneros – 1ra. Etapa) – Grupo Abastecimiento - Área Logística Palomar - El Palomar – Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Se ha previsto un presupuesto oficial, calculado al mes de abril de 2010, de pesos doscientos noventa y tres mil quinientos sesenta y dos con 00/100 (\$ 293.562,00).

Plazo de la obra: Sesenta (60) días corridos.

Venta de pliego de bases y condiciones: Desde el lunes 02 de agosto, de lunes a viernes en el horario de 09.00 a 12.30, hasta el lunes 23 de agosto en: Av. Rosales 597 esq Carrosella- El Palomar; Área Logística Palomar- Departamento Economía. Tel.: 4513-3870 Int. 60123 /4751-5718.

Valor del pliego: Pesos ciento cuarenta (\$ 140,00).

Consultas: División Proyecto y Control de Obras - Área Logística Palomar - El Palomar - Prov. de Buenos Aires. Tel.: 4513-3870 Int: 60261.

Lugar de presentación de las ofertas: Área Logística Palomar - Departamento Economía hasta el día 3 de septiembre de 2010 hasta el momento de la apertura.

Día y horario del acto de apertura: 3 de septiembre de 2010, 11.00 hs.

C.C. 9.338 / ago. 2 v. ago. 13

FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL ÁREA LOGÍSTICA PALOMAR

Licitación Pública 5/10

POR 10 DÍAS - Nombre del contratante: Fuerza Aérea Argentina - Comando de Material - Área Logística Palomar.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 05/10.

Objeto: Ejecución del entepiso interior del Edificio Terminal de carga – Dirección de Transporte de Material – Unidad Alojada en el Área Logística Palomar - El Palomar – Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Se ha previsto un presupuesto oficial, calculado al mes de julio de 2010, de pesos trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100 (\$ 354.865,00).

Plazo de la obra: Ochenta (80) días corridos.

Venta de pliego de bases y condiciones: Desde el lunes 02 de agosto, de lunes a viernes en el horario de 09.00 a 12.30, hasta el lunes 23 de agosto en: Av. Rosales 597 esq Carrosella- El Palomar; Área Logística Palomar- Departamento Economía. Tel.: 4513-3870 Int. 60123 /4751-5718.

Valor del pliego: Pesos ciento setenta (\$ 170,00).

Consultas: Dirección de Transporte de Material. Tel.: 4513-3948.

Lugar de presentación de las ofertas: Área Logística Palomar - Departamento Economía hasta el día viernes 3 de septiembre de 2010 hasta el momento de la apertura.

Día y horario del acto de apertura: 3 de septiembre de 2010, 10.00 hs.

C.C. 9.339 / ago. 2 v. ago. 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 9/10 por Obra Pública

POR 15 DÍAS - Expediente N° 12.302/10. Objeto: Reparación de equipo de climatización e instalaciones conexas en la Biblioteca. Presupuesto oficial: pesos, doscientos seis mil doscientos cincuenta (\$ 206.250,00) Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de pliegos: Hasta el 27 de agosto de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 horas (tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: pesos dos mil sesenta y dos (\$ 2.062,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 horas hasta el 27 de agosto y hasta las 12 horas del 30 de agosto de 2010.

Lugar, día y hora del acto de apertura: El día 30 de agosto de 2010 a las 12,00 horas en la oficina de Compras, ubicada en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 9.485 / ago. 6 v. ago. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO
Y OBRAS HIDRÁULICAS**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la Obra: "Puente del 800 - Canal 9 HM 811", jurisdicción del partido de Pila, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 11.349.602,05.-

El pliego de bases y condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao n° 237 - Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 n° 1267 - Piso 13 - La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de once mil trescientos cincuenta pesos (\$11.350.-), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta n° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 n° 1267 - Piso 13 La Plata, el día 7 de septiembre de 2010, a las 11,00 horas.

La Plata, 29 de julio de 2010

C.C. 9.462 / ago. 9 v. ago. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 41/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-050/2010. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Construcción e Intersección R.P. N° 51 y Boulevard 40 y Pavimentación Urbana, en Jurisdicción del Partido de Coronel Pringles; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 31 de agosto inclusive. Valor del Pliego: \$7.236,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$4.823.912,00.- Apertura de las Propuestas: 03 de septiembre de 2010, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de Buenos Aires - Av. 122 y 48 - La Plata.

C.C. 9.454 / ago. 9 v. ago. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 42/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-051/2010.- Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación Urbana en la Red Troncal de las Avenidas España y Yañez Pinzón, en el Tramo: Esparza - Juan de Garay y Corbeta Agradable, en Jurisdicción del Partido de Pinamar; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 31 de agosto inclusive. Valor del Pliego: \$ 8.196,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 5.464.136,00.- Apertura de las Propuestas: 03 de septiembre de 2010, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de Buenos Aires - Av. 122 y 48 - La Plata.

C.C. 9.453 / ago. 9 v. ago. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 43/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-052/2010.- Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Intersección R.P. N° 11 con Accesos a La Lucila del Mar y Costa del Este, en Jurisdicción del Partido de La Costa; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 06 de septiembre inclusive. Valor del Pliego: \$ 12.310,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 8.206.411,00.- Apertura de las Propuestas: 09 de septiembre de 2010, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de Buenos Aires - Av. 122 y 48 - La Plata.

C.C. 9.452 / ago. 9 v. ago. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 44/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-053/2010. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación del Autódromo Municipal Juan Manuel Fangio, en Jurisdicción del Partido de Balcarce; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 02 de septiembre inclusive. Valor del Pliego: \$ 7.473,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta

96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 4.981.952,00.- Apertura de las Propuestas: 07 de septiembre de 2010, a las 12.00 Hs., en la Municipalidad de Balcarce.

C.C. 9.455 / ago. 9 v. ago. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
UNIDAD EJECUTORA**

Licitación Pública N° 3/10

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 03/10. Por sistema de poscalificación. Sobre único (carpeta técnica y carpeta económica). Objeto. Contratar la construcción de "Infraestructura Pública, Planta Potabilizadora Ósmosis Inversa, Área San Ignacio, El Jagüel, Partido de Esteban Echeverría". Presupuesto Oficial: \$ 4.918.408,82 (pesos cuatro millones novecientos diez y ocho mil cuatrocientos ocho con ochenta y dos centavos). IVA e IB incluidos. Valores a mayo de 2010. Financiamiento Nación Argentina y Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Plazo de ejecución 240 (doscientos cuarenta) días corridos. Adquisición de pliegos a partir del 10/08/10 y hasta el 08/09/10 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N°1267 3° piso of. 329, La Plata, contra presentación de recibo de depósito. Valor del Pliego \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos) a depositarse en cuenta Banco Provincia Casa Matriz 229/7. Consultas a partir del 10/08/10 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N°1267 3° piso oficina 329 Ciudad de La Plata; la Casa de la Provincia de Buenos Aires: Av Callao N° 236 Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Unidad de Coordinación Nacional del PROMEBA: Av. Leandro N. Alem N° 339, 5° piso of. 554-555 Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Agencia de Medio Ambiente del Municipio de Esteban Echeverría, Calle Nuestras Malvinas N° 119 de la Localidad de Monte Grande. Recepción de ofertas hasta las 10:00 horas del 10/09/10 en la Unidad Ejecutora Provincial del PROMEBA, Av. 7 N°1267 3° piso of. 329, Ciudad de La Plata. Acto de apertura de ofertas el 10/09/10 a las 11:00 horas en el Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Av. 7 N°1267 5° piso, Ciudad de La Plata, en presencia de los oferentes o sus representantes. Más información: www.promeba.org.ar. Programa Mejoramiento de Barrios, Crédito BID 1842/OC-AR.

C.C. 9.486 / ago. 10 v. ago. 17

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

Licitación Pública N° 2/10

POR 3 DÍAS - Expte.: 21557-155677-10. Llámese a Licitación Pública para la contratación del servicio de limpieza para este Organismo y sus dependencias en la ciudad de La Plata. Los Pliegos de Bases y condiciones podrán retirarse sin cargo en la División Compras, Instituto de Previsión Social, calle 47 N° 530, 4° piso, La Plata; en el horario de 9 a 13 hs., previa presentación de nota de "Domicilio de Comunicaciones". Se recibirán ofertas hasta el día 08/09/2010 a las 10:00 hs. en la División Compras, Instituto de Previsión Social, calle 47 N° 530, 4° piso, La Plata.

La Apertura de las ofertas se realizará el día 08/09/10, a las 10:30 hs. en la Sala Biblioteca, Instituto de Previsión Social, calle 47 N° 530, Entrepiso, La Plata.

C.C. 9.522 / ago. 11 v. ago. 13

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

Licitación Pública N° 1/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la contratación del servicio de guardería para los hijos de Agentes de este Organismo.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse sin cargo en la División Compras, Instituto de Previsión Social, calle 47 N° 530, 4° Piso, La Plata; en el horario de 9 a 13 hs., previa presentación de nota de "Domicilio de Comunicaciones". Se recibirán ofertas hasta el 1/09/2010 a las 10:00 hs. en la División Compras, Instituto de Previsión Social, calle 47 N° 530, 4° Piso, La Plata.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 1/9/10, a las 10:30 hs. en la Sala Biblioteca, Instituto de Previsión Social, calle 47 N° 530, Entrepiso, La Plata.

Expediente 21557-155675-10

C.C. 9.521 / ago. 11 v. ago. 13

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - ANSES**

Licitación Pública N° 52/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 024-99-81247647-1-123.

Rubro Comercial: 45. Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Contratación de un servicio integral de limpieza y mantenimiento de limpieza para el edificio de la UDAI Pergamino y un servicio integral de limpieza para los edificios de las Oficinas Arrecifes, Colón, Rojas y Salto, todos de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y de los Anexos que forman parte integrante del mismo.

Consulta o retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: UDAI Pergamino sita en la calle San Nicolás N° 623, 1° piso de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 2/09/10 inclusive, en el horario de 8:00 a 12:00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: UDAI Pergamino sita en la calle San Nicolás N° 623, 1° piso, ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 9/09/10 hasta las 10:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: UDAI Pergamino sita en la calle San Nicolás N° 623, 1° piso, ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: El día 9/09/10 a las 11:00 hs.

C.C. 9.596 / ago. 12 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE BRAGADO

Licitación Pública N° 01/10

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Concesión Comercial del local destinado a Confitería - Restaurant, propiedad de la Municipalidad de Bragado, ubicado en el interior de la Estación Terminal de Ómnibus de esta Ciudad; explotación de un kiosco y explotación de locutorios.

Fecha de apertura de ofertas: 06.09.10 en el Salón Ex - Combatientes de Malvinas, Alsina 178 de Bragado, Prov. Bs. As., a las 10,00 hs.

Inspección de Pliegos: Desde el 10.08.10 hasta el 05.09.10 a las 13,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Recepción de ofertas: Hasta el 05.09.10 a las 13,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal, en el citado domicilio.

Valor del Pliego: \$ 100.

C.C. 9.593 / ago. 12 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE BRAGADO

Licitación Pública N° 02/10

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Concesión del Restaurante y Minimercado ubicado en el interior del parque Lacunario General San Martín.

Fecha de apertura de ofertas: 06.09.10 en el Salón Ex - Combatientes de Malvinas, Alsina 178 de Bragado, Prov. Bs. As., a las 11,30 hs.

Inspección de Pliegos: Desde el 10.08.10 hasta el 05.09.10 a las 13,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Recepción de ofertas: Hasta el 05.09.10 a las 13,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal, en el citado domicilio.

Valor del Pliego: \$ 150.

C.C. 9.592 / ago. 12 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE TANDIL SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 06/01/10

POR 2 DÍAS - Expediente N° 2036-00-10. Llámese a Licitación Pública para la realización de la Obra: Pavimentación de calle Primera Junta entre calle Portugal y Av. Comandante Espora.

Presupuesto Oficial: \$ 789.269,00.

Venta e inspección de pliegos: Desde el lunes 09 de agosto de 2010, de 07:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sita en calle Belgrano N° 417, Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el martes 31 de agosto de 2010 inclusive.

Plazo de obra: 90 días corridos.

Recepción de ofertas: Hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura en la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Apertura de ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 08 de septiembre de 2010, en la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Belgrano N° 417, Planta Alta, Tandil, TE.: 02293-432049/54, int. 1210, a las 10:00 hs.

Valor del pliego: \$ 790,00.

C.C. 9.594 / ago. 12 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE TANDIL SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 07/01/10

POR 2 DÍAS - Expediente N° 2434-00-10. Llámese a Licitación Pública para la realización de la Obra: Pavimentación de Av. Monseñor Actis entre calles Ugalde y Muñiz.

Presupuesto Oficial: \$ 1.700.727,00.

Venta e inspección de pliegos: Desde el lunes 09 de agosto de 2010, de 07:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sita en calle Belgrano N° 417, Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el miércoles 1° de septiembre de 2010 inclusive.

Plazo de obra: 90 días corridos.

Recepción de ofertas: Hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura en la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Apertura de ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 09 de septiembre de 2010, en la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Belgrano N° 417, Planta Alta, Tandil, TE.: 02293-432049/54, int. 1210, a las 10:00 hs.

Valor del pliego: \$ 1.700,00.

C.C. 9.595 / ago. 12 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE TRES LOMAS

Licitación Pública N° 2/10

POR 2 DÍAS - Adquisición Excavadora sobre orugas 0 Km. La Municipalidad de Tres Lomas llama a Licitación Pública para la adquisición de una Excavadora sobre orugas 0 Km.

Apertura Tendrá lugar en la Municipalidad de Tres Lomas, sita en Rivadavia N° 149 de Tres Lomas, el día 25 de agosto de 2010, a las 11 hs.

Consultas y adquisición de Pliego: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición para la consulta y adquisición, a partir del 26 de julio de 2010 y hasta el 24 de agosto de 2010 de 7:00 a 14.00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad. Teléfonos 02394-430293/95.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50.00).

T.L. 77.715 / ago. 12 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE MONTE

Licitación Pública N° 4/10

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Concesión de Parador Turístico en terreno ubicado en la ribera de la Laguna de Monte - Sector K6.

Consulta y Venta de Pliegos: Oficina de Compras - Municipalidad de Monte - calle Prof. Laura Giagnacovo N° 636 - San Miguel del Monte, hasta el día 1° de septiembre de 2010.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos quinientos (\$ 500,00).

Acto de Apertura de Propuestas: 3 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas en la Municipalidad de Monte.

C.C. 9.555 / ago. 12 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N° 5/10

POR 5 DÍAS - Obra: Construcción de la terminal de ómnibus.

Localidad: General Villegas.

Partido: General Villegas.

N° de Expediente: 2402-987/09.

N° de Resolución: 497/10.

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un Anticipo Financiero del quince por ciento (15%) del monto contractual.

Presupuesto Oficial: \$ 9.897.763,81.

Plazo: 540 días.

Propuestas: Presentación en el 5° Piso, Salón de Intendentes, Ministerio de Infraestructura, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

Apertura: En el 5° Piso, Salón de Intendentes, Ministerio de Infraestructura, el día 9 de septiembre de 2010 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, previo depósito de \$ 2.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, oficina 935. Tel. (0221) 429-5060, calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dirección Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 9.540 / ago. 12. ago. 19

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 01/10

POR 5 DÍAS - Expte N° 2416-52/10 alcance 2. Obra: Licitación pública para la construcción de 163 viviendas (1ra. etapa de 97 viv.) en el Partido de La Plata. Programa Federal Plurianual Reconvertido ANSES.

Presupuesto Oficial: \$ 13.293.573,53 (pesos trece millones doscientos noventa y tres mil quinientos setenta y tres con cincuenta y tres centavos), precio tope a Julio de 2010.

Plazo de Obra: 10 (diez) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00. (pesos un mil quinientos) pagaderos en efectivo o mediante Depósito en la Cuenta N° 475/0 - Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, a la Orden del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Período de Venta de Pliegos: Desde el día 10 de Agosto de 2010 hasta el día 8 de septiembre de 2010 inclusive.

Lugar de Venta de Pliegos: Departamento Tesorería, Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., Piso 4°, Oficina 402, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 14:00.

Lugar, fecha y hora del Acto de Apertura de la Licitación: El día 10 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas en el Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., 5° Piso, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Lugar, fecha y hora límite para la recepción de Propuestas: El día 10 de septiembre de 2010 a las 9:45 horas en el Sector Mesa de Entradas del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As., Planta Baja, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Consultas: Departamento Tesorería, Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., Piso 4º, Oficina 402, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00, en el Municipio y en las páginas Web del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As. (www.mosp.gba.gov.ar) y del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As. (www.vivienda.mosp.gba.gov.ar).
La Plata, 5 de agosto de 2010

C.C. 9.541 / ago. 12. ago. 19

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 387/10

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expediente N° 2900-61/10. Llámese a Licitación Pública N° 387/10, para la contratación del servicio de racionamiento en cocido, con destino a los Hospitales I.E.N.A. y C. Dr. Alejandro Korn de la localidad de Melchor Romero, S.E. José Ingenieros de Melchor Romero, L.A.E. San Lucas de Lisandro Olmos, Z.E. Reencuentro de La Plata y S.E. Dr. Ramos Mejía de La Plata, por el término de cuatro (4) meses a partir del 1º de septiembre de 2010, con opción a una prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.900,00 (pesos dos mil novecientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 26 de agosto de 2010, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 27 de agosto de 2010, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 27 de agosto de 2010, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.
La Plata, 4 de agosto de 2010.

C.C. 9.576 / ago. 12 v. ago. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 388/10

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expediente N° 2900-3627/10. Llámese a Licitación Pública N° 388/10, para la contratación del servicio de oxígeno medicinal con destino a los Hospitales: Z.G.A Dra. C. Grierson" de Guernica, Z.G.A. Simplemente Evita de González Catán, I.G.A. Luisa C. de Gandulfo de Lomas de Zamora, Z.G.A. Dr. Ramón Carrillo de Ciudadela, Z.E.A. y C. Dr. A. Cetrángolo de Vicente López, Z.G.A. Petrona V. de Cordero de San Fernando, Z.G.A. Dr. Erill de Escobar e I.G.A. Eva Perón de San Martín por el término de cuatro (4) meses a partir del 1º de septiembre de 2010, con opción a una prórroga de cuatro (4) meses.

Valor del Pliego: \$ 700,00 el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 26 de agosto de 2010, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 27 de agosto de 2010 a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 27 de agosto de 2010 a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

C.C. 9.577 / ago. 12 v. ago. 17

FÁBRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y EXPLOSIVOS AZUL - FANAZUL**Licitación Pública N° 4/10**

POR 2 DÍAS - Objeto: Etilenglicol.

Donde consultar o retirar Pliegos: Ruta 80, km. 9, Azul, Prov. de Bs. As.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo Contrataciones Vigentes.

Valor del Pliego: \$ 0,00 (pesos cero).

Presentación y apertura de ofertas: Ruta 80, Km. 9, Azul, Prov. de Bs. As. el día 31 de agosto de 2010, a las 12.00 hs.

C.C. 9.580 / ago. 12 v. ago. 13

FÁBRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y EXPLOSIVOS AZUL - FANAZUL**Licitación Pública N° 5/10**

POR 2 DÍAS - Objeto: Gas licuado propano.

Donde consultar o retirar Pliegos: Ruta 80, km. 9, Azul, Prov. de Bs. As.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo Contrataciones Vigentes.

Valor del Pliego: \$ 0,00 (pesos cero).

Presentación y apertura de ofertas: Ruta 80, Km. 9, Azul, Prov. de Bs. As. el día 1º de septiembre de 2010, a las 12.00 hs.

C.C. 9.579 / ago. 12 v. ago. 13

**EJÉRCITO ARGENTINO
REGIMIENTO DE INFANTERÍA MECANIZADO 7****Licitación Pública N° 2/10**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de elementos de librería, repuestos para impresoras.

Lugar, plazos y horarios de consulta de Pliegos: SAF- R I Mec. 7, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Lugar, plazos y horarios de venta de Pliegos: SAF- R I Mec. 7, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Valor del Pliego: 0,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: SAF- R I Mec. 7, calle 137 y 640, Arana, Prov. de Bs. As.

Lugar del Acto de Apertura: SAF- R I Mec. 7, calle 137 y 640, Arana, Prov. de Bs. As.

Día y hora del acto de Apertura: 27 de agosto de 2010, 9:00 hs.

Nº de expediente: WX10-1027/5.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

C.C. 9.583 / ago. 12 v. ago. 13

**EJÉRCITO ARGENTINO
REGIMIENTO DE INFANTERÍA MECANIZADO 7****Licitación Pública N° 3/10**

POR 2 DÍAS - Objeto: Materiales de ferretería, construcción, electricidad.

Lugar, plazos y horarios de consulta de Pliegos: SAF- R I Mec. 7, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Lugar, plazos y horarios de venta de Pliegos: SAF- R I Mec. 7, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Valor del Pliego: 0,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: SAF- R I Mec. 7, calle 137 y 640, Arana, Prov. de Bs. As.

Lugar del Acto de Apertura: SAF- R I Mec. 7, calle 137 y 640, Arana, Prov. de Bs. As.

Día y hora del acto de Apertura: 27 de agosto de 2010, 9:30 hs.

Nº de expediente: WX10-1035/5.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

C.C. 9.581 / ago. 12 v. ago. 13

**EJÉRCITO ARGENTINO
REGIMIENTO DE INFANTERÍA MECANIZADO 7****Licitación Pública N° 4/10**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de pinturas.

Lugar, plazos y horarios de consulta de Pliegos: SAF- R I Mec. 7, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Lugar, plazos y horarios de venta de Pliegos: SAF- R I Mec. 7, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Valor del Pliego: 0,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: SAF- R I Mec. 7, calle 137 y 640, Arana, Prov. de Bs. As.

Lugar del Acto de Apertura: SAF- R I Mec. 7, calle 137 y 640, Arana, Prov. de Bs. As.

Día y hora del acto de Apertura: 27 de agosto de 2010, 10:30 hs.

Nº de expediente: WX10-1024/5.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

C.C. 9.582 / ago. 12 v. ago. 13

**EJÉRCITO ARGENTINO
REGIMIENTO DE INFANTERÍA MECANIZADO 7****Licitación Pública N° 5/10**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición productos de cauchos, repuestos y accesorios.

Lugar, plazos y horarios de consulta de Pliegos: SAF- R I Mec. 7, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Lugar, plazos y horarios de venta de Pliegos: SAF- R I Mec. 7, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Valor del Pliego: 0,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: SAF- R I Mec. 7, calle 137 y 640, Arana, Prov. de Bs. As.

Lugar del Acto de Apertura: SAF- R I Mec. 7, calle 137 y 640, Arana, Prov. de Bs. As. Día y hora del acto de Apertura: 27 de agosto de 2010, 11:00 hs.

Nº de expediente: WX10-1030/5.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

C.C. 9.584 / ago. 12 v. ago. 13

EJÉRCITO ARGENTINO REGIMIENTO DE INFANTERÍA MECANIZADO 7

Licitación Pública Nº 6/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Combustibles y lubricantes en general.

Lugar, plazos y horarios de consulta de Pliegos: SAF- R I Mec. 7, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Lugar, plazos y horarios de venta de Pliegos: SAF- R I Mec. 7, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Valor del Pliego: 0,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: SAF- R I Mec. 7, calle 137 y 640, Arana, Prov. de Bs. As.

Lugar del Acto de Apertura: SAF- R I Mec. 7, calle 137 y 640, Arana, Prov. de Bs. As. Día y hora del acto de Apertura: 27 de agosto de 2010, 11:30 hs.

Nº de expediente: WX10-1029/5.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

C.C. 9.585 / ago. 12 v. ago. 13

EJÉRCITO ARGENTINO REGIMIENTO DE INFANTERÍA MECANIZADO 7

Licitación Pública Nº 7/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Mantenimiento, reparación y limpieza de edificios.

Lugar, plazos y horarios de consulta de Pliegos: SAF- R I Mec. 7, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Lugar, plazos y horarios de venta de Pliegos: SAF- R I Mec. 7, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Valor del Pliego: 0,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: SAF- R I Mec. 7, calle 137 y 640, Arana, Prov. de Bs. As.

Lugar del Acto de Apertura: SAF- R I Mec. 7, calle 137 y 640, Arana, Prov. de Bs. As. Día y hora del acto de Apertura: 27 de agosto de 2010, 12:00 hs.

Nº de expediente: WX10-1043/5.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

C.C. 9.586 / ago. 12 v. ago. 13

EJÉRCITO ARGENTINO REGIMIENTO DE INFANTERÍA MECANIZADO 7

Licitación Pública Nº 8/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Mantenimiento, reparación y limpieza de vehículos.

Lugar, plazos y horarios de consulta de Pliegos: SAF- R I Mec. 7, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Lugar, plazos y horarios de venta de Pliegos: SAF- R I Mec. 7, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Valor del Pliego: 0,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: SAF- R I Mec. 7, calle 137 y 640, Arana, Prov. de Bs. As.

Lugar del Acto de Apertura: SAF- R I Mec. 7, calle 137 y 640, Arana, Prov. de Bs. As. Día y hora del acto de Apertura: 27 de agosto de 2010, 12:30 hs.

Nº de expediente: XÑ10-0069/5.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

C.C. 9.587 / ago. 12 v. ago. 13

EJÉRCITO ARGENTINO REGIMIENTO DE INFANTERÍA MECANIZADO 7

Licitación Pública Nº 9/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de fumigación y limpieza.

Lugar, plazos y horarios de consulta de Pliegos: SAF- R I Mec. 7, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Lugar, plazos y horarios de venta de Pliegos: SAF- R I Mec. 7, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Valor del Pliego: 0,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: SAF- R I Mec. 7, calle 137 y 640, Arana, Prov. de Bs. As.

Lugar del Acto de Apertura: SAF- R I Mec. 7, calle 137 y 640, Arana, Prov. de Bs. As. Día y hora del acto de Apertura: 27 de agosto de 2010, 13:00 hs.

Nº de expediente: T810-0276/5.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

C.C. 9.588 / ago. 12 v. ago. 13

EJÉRCITO ARGENTINO REGIMIENTO DE INFANTERÍA MECANIZADO 7

Licitación Pública Nº 10/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de alimentos para personas.

Lugar, plazos y horarios de consulta de Pliegos: SAF- R I Mec. 7, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Lugar, plazos y horarios de venta de Pliegos: SAF- R I Mec. 7, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Valor del Pliego: 0,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: SAF- R I Mec. 7, calle 137 y 640, Arana, Prov. de Bs. As.

Lugar del Acto de Apertura: SAF- R I Mec. 7, calle 137 y 640, Arana, Prov. de Bs. As. Día y hora del acto de Apertura: 27 de agosto de 2010, 13:30 hs.

Nº de expediente: WX10-1025/5.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

C.C. 9.589 / ago. 12 v. ago. 13

EJÉRCITO ARGENTINO REGIMIENTO DE INFANTERÍA MECANIZADO 7

Licitación Pública Nº 11/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición medallas, prendedores y equipos deportivos.

Lugar, plazos y horarios de consulta de Pliegos: SAF- R I Mec. 7, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Lugar, plazos y horarios de venta de Pliegos: SAF- R I Mec. 7, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Valor del Pliego: 0,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: SAF- R I Mec. 7, calle 137 y 640, Arana, Prov. de Bs. As.

Lugar del Acto de Apertura: SAF- R I Mec. 7, calle 137 y 640, Arana, Prov. de Bs. As. Día y hora del acto de Apertura: 27 de agosto de 2010, 14:00 hs.

Nº de expediente: WX10-1026/5.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

C.C. 9.590 / ago. 12 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES AGENCIA ADMINISTRADORA ESTADIO CIUDAD DE LA PLATA

Licitación Pública Nº 7/10

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 7/10 – Autorizada por Resolución Nº 112/10 - Expte. Nº 2100-440/10, tendiente a contratar la provisión del Nuevo Sistema de Iluminación para el Campo de Juego del Estadio Ciudad de La Plata, con un presupuesto estimado de Pesos cinco millones setecientos setenta y ocho mil ciento siete con 25/100. (\$ 5.778.107,25), con un plazo de ejecución de noventa (90) días, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de presentación de las ofertas: Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata - Calle 25 y 528 – 1º Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 15.00 hs., y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones se fija en la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000,00), el que deberá ser abonado, previo a su retiro, mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7 – Suc. 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de “Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – consignando: “Licitación Pública Nº 7/10. Expte. 2100-440/10”.

Venta de Pliegos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del Acto Licitatorio en la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata - Calle 25 y 528 – 1º Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 15.00 hs.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 2 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas – Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata - Calle 25 y 528 – 1º Piso – La Plata – Provincia de Buenos Aires – Tel. 0221/ 479-5783//470-8591.

Consulta de pliegos: Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata - Oficina de Infraestructura, Planeamiento, Seguridad y Desarrollo - Calle 25 y 528 – 1º Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 15.00 hs. Tel. 0221/479-5783//470-8591, y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Alimentadores y Pasarelas.pdf	AlimyPasarelas	35b0dd8d1b014208b103200500e73697
ANEXO I	ANEXO I	353b20ab269b757c7571e2f49244db20
2100-440-10.pdf	ANEXO II	71dc6e43f37e1204d7ac26e69e70ddef
ANEXO II	ANEXO II	71dc6e43f37e1204d7ac26e69e70ddef
2100-440-10.pdf	ANEXO III	30ee56712ad761fb6927213d2592e43b
ANEXO III	ANEXO III	30ee56712ad761fb6927213d2592e43b
2100-440-10.pdf	ANEXO IV	dfb8e8f1b840360d82dfe180c7c3cc09
ANEXO IV	ANEXO IV	dfb8e8f1b840360d82dfe180c7c3cc09
2100-440-10.pdf	Cartel de obra	b0e6613298396c2680b6a64e45f9c8e
Cartel de obra	Cartel de obra	b0e6613298396c2680b6a64e45f9c8e
2100-440-10.pdf	Esquema unifilar	7651dc13b1d4d308f475688b2c09eb00
Esquema unifilar	Esquema unifilar	7651dc13b1d4d308f475688b2c09eb00
2100-440-10.pdf	INDICE campo de juego.pdf	e6207ea51ac138330433276b3b48a697
INDICE campo de juego.pdf	INDICE	e6207ea51ac138330433276b3b48a697
2100-440-10.pdf	Memoria descriptiva iluminación campo de juego.pdf	cdf5a522d030e3c8f925da360f49ee20
Memoria descriptiva iluminación campo de juego.pdf	Memdescriptiva	cdf5a522d030e3c8f925da360f49ee20
2100-440-10.pdf	Pliego general obra	b6cf49db463badbcefd3137225c20464
Pliego general obra	Pliegogeneral	b6cf49db463badbcefd3137225c20464
2100-440-10.pdf	Nuevo sistema de iluminación campo de juego.pdf	29d0f5de96c3f9493caeb92db526d386
Nuevo sistema de iluminación campo de juego.pdf	Presupuesto	29d0f5de96c3f9493caeb92db526d386
2100-440-10.pdf	Presupuesto de iluminación de campo de juego.pdf	cb64f128a1131284c20a9c4e8018f027
Presupuesto de iluminación de campo de juego.pdf	Presupuesto	cb64f128a1131284c20a9c4e8018f027
2100-440-10.pdf	Proyecto Lumínico	cb64f128a1131284c20a9c4e8018f027
Proyecto Lumínico	ProyectoLum	cb64f128a1131284c20a9c4e8018f027
2100-440-10.pdf	Modelo FIFA.pdf	cb64f128a1131284c20a9c4e8018f027
Modelo FIFA.pdf	ProyectoLum	cb64f128a1131284c20a9c4e8018f027

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 9737 / ago. 12 v. ago. 19

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
AGENCIA ADMINISTRADORA ESTADIO CIUDAD DE LA PLATA
FE DE ERRATAS

Licitación Pública N° 7/10

Objeto: Nuevo sistema de iluminación para el Campo del juego del Estadio Ciudad de La Plata.

En la publicación del Boletín Oficial del día 12 de agosto de 2010 se consignó erróneamente la fecha de apertura de las propuestas de la licitación de referencia para el día 2 de setiembre, cuando debió serlo para el día **3 de setiembre de 2010**.

C.C. 9.771

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, RECURSOS ECONÓMICOS
Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Privada N° 4/10

POR 1 DÍA - Objeto: Provisión de Bolsas de Residuos.

Apertura de las Propuestas: Día: 20 de agosto de 2010, a las 11:00 horas, en la Dirección de Recaudación, Recursos Económicos y Servicios Auxiliares, Dpto. Compras, Contrataciones y Suministros, Av. 53 esq. 12, Torre 2, Piso 14, La Plata, lugar donde se podrán retirar los Pliegos de Bases y Condiciones, asimismo se podrán obtener los archivos digitales correspondientes al Pliego en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

C.C. 9.653

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PLAN DE OBRAS 2009-2010

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Disposición N° 00127/2010

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsas públicas para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Pres. Oficial	Valor del Pliego
Arrecifes	E. Especial N° 501	Terminación	\$ 197.232,52	\$ 100
C. de Areco	J. Infantes N° 908	Ampliación	\$ 328.652,83	\$ 200
Gral. Alvear	E. Especial N° 501	Terminación	\$ 493.383,27	\$ 200
Líncoln	E. Primaria N° 4	Terminación	\$ 150.353,59	\$ 100
Tres Lomas	E. Técnica N° 1	Terminación	\$ 173.534,26	\$ 100

Consulta y Venta de Pliegos: Del 16 al 25 de agosto de 2010 en el Consejo Escolar del Distrito.

Valor del Pliego: A depositar en la cuenta 0190/4 (Sucursal 2000) del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: El 30 de agosto de 2010 a las 10:00 horas en el Consejo Escolar del Distrito.

C.C. 9.651 / ago. 13 v. ago. 20

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 9/10

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 9/10, expediente N° 2309-12438/07, tendiente a contratar la provisión e instalación de un (1) sistema de tratamiento de aire, con destino a la Gerencia General de Tecnologías de la Información de esta Agencia de Recaudación.

Consulta de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar ó www.arba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00.

Lugar de presentación de oferta: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Apertura: 31 de agosto de 2010, 11:00 hs.

Lugar de la apertura: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones Calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a IV, las Condiciones Particulares, los formularios EE-01, EE-02, EE-03 y el DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
AnexoI	AnexoI-LP9	PDF	f4a856ba2e3ca86baac462d9d3a3a493
AnexoII	AnexoII-LP9	PDF	09b10c8e7dfc7ee283e3ad299de0cdf8
AnexoIII	AnexoIII-LP9	PDF	2042d75477c7897b54df5dfd377b2fe3
AnexoIV	AnexoIV-LP9	PDF	8a5b0f0ca8a254834fcea553e2460a0e
Cond.Part.	Cond.Part-LP9	PDF	d7d4e6fa7b33186093adf5f4be363f77
Formulario			
EE-01	FormEE01-LP9	PDF	def36f4871a7e1064b74da06ba6ea070
Formulario			
EE-02	FormEE02-LP9	PDF	96e5863aa80a7a19fae7976979676716
Formulario			
EE-03	FormEE03-LP9	PDF	a3eb205a181d1fb6179e327076f722b3
DBP	DBP-LP9	PDF	717df766be40479b14551eae6e79b092

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, teléfono (0221) 429-4520, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

La Plata, 5 de agosto de 2010.

C.C. 9.648

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Privada N° 1/10

POR 1 DÍA - Objeto: Contratación del Servicio de archivo de documentos pertenecientes al Ministerio de la Producción.

Apertura de las Propuestas: Día: 18 de agosto de 2010, a las 11 horas, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares- Dto. Contrataciones, Compras y Suministros, Av. 51 N° 774, Piso 1°, La Plata, lugar donde se podrán también, retirar los Pliegos de Bases y Condiciones.

C.C. 9.647

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ

Licitación Privada N° 74/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2976-0937/10. Llámase a Licitación Privada N° 74/10, referente a la adquisición de Placas Radiográficas, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día 20/08/10, a las 10: horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 15:00.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.

Tigre, 27 de julio de 2010.

C.C. 9.649

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

Licitación Privada N° 75/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2976-0938/10. Llámese a Licitación Privada N° 75/10, referente a la adquisición de Suturas, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día 20/08/10, a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 15:00.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.
Tigre, 27 de julio de 2010.

C.C. 9.650

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 29/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-1291/10. Llámese a Licitación Privada N° 29/10, para la adquisición de elementos para el Servicio de Laboratorio, para cubrir el período septiembre-diciembre/10, para el ejercicio 2010 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 18 de agosto de 2010 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 9.597

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 32/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-1288/10. Llámese a Licitación Privada N° 32/10, para la adquisición de elementos para el Servicio de Esterilización, para cubrir el período septiembre-noviembre/10, para el ejercicio 2010 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 19 de agosto de 2010 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 9.600

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 106/10

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1230/10. Llámese a Licitación Privada N° 106/10, para la adquisición de otros fármacos, por un período de 5 meses, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 17 de agosto de 2010, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.
Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, 19 de julio de 2010.

C.C. 9.598

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA
INSTITUTO BIOLÓGICO
DR. TOMÁS PERÓN**

Licitación Privada N° 14/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2906-1435/10. Llámese a Licitación Privada N° 14/10, para la adquisición de indumentaria, con destino al Laboratorio Central de Salud Pública de la ciudad de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 19 de agosto de 2010 a las 10:00 hs, en el Departamento Administrativo Contable del Laboratorio Central de Salud Pública, sito en la calle 526 e/10 y 11, de la ciudad de La Plata, donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

La Plata, 28 de julio de 2010.

C.C. 9.599

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 277/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2963-975/10. Llámese a Licitación Privada N° 277/10, para la adquisición de computadoras de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 18/08/10 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-424-8819.
La Plata, 29 de julio de 2010.

C.C. 9.601

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 3/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 03/10, autorizada por Disposición N° 204/10, Expte. N° 2100-41532/09, tendiente a contratar la provisión de un servicio de mejoramiento y mantenimiento preventivo y correctivo de los espacios verdes del Estadio Ciudad de La Plata, por el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2010, Con un presupuesto oficial de Pesos: Ciento diecinueve mil trescientos cuarenta (\$ 119.340,00), contemplándose una prórroga por igual lapso al previsto en el llamado, que solo podrá ejercer el Contratante acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios)

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, Calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 25 de agosto de 2010.

Visita a Instalaciones: 17/08/10 a las 10:00 hs.

Coordinación: Estadio Único Ciudad de La Plata, Tel: (0221) 479-8591

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 27 de agosto de 2010 a las 14:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, Calle 7 N° 899 esq. 50, 1° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00, Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento -- Nombre del Archivo Digital -- Hash

I. Convocatorias.xls -- Convocatorias.zip -- 15e77e556bc8628cbfaa77e85fa4a8c8

II. Condiciones Particulares.doc -- CondParticulares.pdf --

de2dc5cb5d2a50bbe5a6746861fceba

III. Especificaciones Técnicas Básicas.doc -- EspTécnicas.pdf --

57d565ecba2911515249de27d3c10653

IV. Planilla de Cotización.xls -- PlanillaCotización.zip --

97d99fe329434b9881e7399b04efa26c

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 9.652

**Provincia de Buenos Aires
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Privada N° 40/10

POR 1 DÍA - Pedido N° 308/10. Licitación Privada N° 40/10. Expte N° 21900-6092/10. Objeto: Maquinarias industriales (taller, fábricas eléct., gas, etc.), grupo electrógeno transportable.

Apertura de sobres: 19 de agosto de 2010 a las 12:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. Gcia. Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico, Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción. Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 9.646

**Provincia de Buenos Aires
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Contratación Directa N° 32/10

POR 1 DÍA - Pedido N° 857/09. Contratación Directa N° 32/10. Expte N° 21900-5829/09.

Objeto: Camisa y pantalón de grafa con proceso retardante de llama, según especificación técnica adjunta.

Apertura de sobres: 20 de agosto de 2010 a las 9:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs., Gerencia de Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico, Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción. Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 9.643

Provincia de Buenos Aires ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Contratación Directa N° 33/10

POR 1 DÍA - Pedido N° 919/09. Contratación Directa N° 33/10. Expte N° 21900-5827/09.

Objeto: Ropa de trabajo, camisa, pantalón y mamelucos, según especificación técnica adjunta.

Apertura de sobres: 20 de agosto de 2010 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs., Gerencia de Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico, Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción. Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 9.644

Provincia de Buenos Aires ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Contratación Directa N° 34/10

POR 1 DÍA - Pedido N° 914/09. Contratación Directa N° 34/10. Expte N° 21900-5828/09.

Objeto: Camperas de trabajo en tela de grafa, según especificación técnica adjunta.

Apertura de sobres: 20 de agosto de 2010 a las 11:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs., Gerencia de Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico, Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción. Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 9.645

MUNICIPALIDAD DE PILA

Licitación Pública N° 1/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/10 para la adquisición de 1 pala retroexcavadora 0 Km. potencia mínima 90 HP.

Expediente administrativo: 4088-226/08. Decreto 232/10.

Apertura: 6 de septiembre de 2009, 10:00 hs. en la Oficina de Compras Municipal.

Valor del Pliego: \$ 330.

Compra del Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en la calle 9 N° 150, Pila.

Presupuesto Oficial: \$ 330.000.

C.C. 9.634 / ago. 13 v. ago 18

Varios

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución 11112 N° 84/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-52672/03 alcance 1, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a Susana Mabel Mignes, y Considerando: Que mediante Resolución N° 195 de fecha 21 de enero de 2009, se aplicó una multa de pesos seis mil ciento sesenta con sesenta centavos (\$ 6160,60) equivalentes o diez (10) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, con más lo suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 Decreto Ley N° 7647/70), a Susana Mabel Mignes, propietaria del Hogar Geriátrico Susan Li, sito en calle Catamarca (ex Ramón Parotti) N° 1363 de la localidad y partido de Nueve de Julio, por hallarse en infracción a los artículos 4 del Decreto Ley N° 7.314/67 y 70, 72, 73, 75, 78, 80, 82, 84 incisos d), e) y f) puntos 2, 11 y 12, 86 inciso b), 87 incisos b) y d) y el inciso o) del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8.841/77 y se clausuró el establecimiento mencionado; Que según surge de los presentes actuados la sanción impuesta fue debidamente notificada, obrando constancias certificadas a fojas 11/14, sin que hasta el momento se haya efectuado el pago de la multa en cuestión, por lo que procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno ante este Ministerio a fojas 20, la Contaduría General de la Provincia o fojas 21 y la Fiscalía de Estado a fojas 22 y vuelta; Por ello, en ejercicio de las facultades que le

confiere el decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes o efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos seis mil ciento sesenta con sesenta centavos (\$ 6.160,60), con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 Decreto Ley N° 7647/70), impuesta mediante Resolución N° 195, de fecha 21 de enero de 2009, a Susana Mabel MIGNES (DNI N° 6.293.990, nacido el 29 de noviembre de 1950, en Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, hija de José María y de Elsa Justa Di Siervi, con último domicilio en calle Catamarca y Chacabuco de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires), propietario del Hogar Geriátrico Susan Li, sito en calle Catamarca (ex Ramón Parotti) N° 1363 de la localidad y partido de Nueve de Julio, por no haber abonado el importe de dicha multa. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 84/10. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.457 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución 11112 N° 57/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-24684/96 alc. 3, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a la firma MORADA DEL SOL SA y Considerando: Que mediante Resolución N° 2185 de fecha 12 de mayo de 2009 se aplicó una multa de pesos dos mil treinta y cuatro con veintinueve centavos (\$ 2.034,21) a la firma MORADA DEL SOL SA (inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 3230 del libro 110 tomo A de Sociedades Anónimas, con fecha 15 de abril de 2006), propietaria del Hogar Geriátrico Morada del Sol, sito en calle España N° 1861 de la localidad y partido de San Miguel, por hallarse en infracción a los artículos 74, 6, 87 inciso d) y 85 inciso c) del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley N° 8841/77, Que según surge de los presentes actuados la sanción impuesta fue debidamente notificada, obrando constancias a fojas 12/13 y vuelta, sin que hasta el momento se haya efectuado el pago de la multa en cuestión, por lo que procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno en este Ministerio a fojas 17, la Contaduría General de la Provincia a fojas 18 y la Fiscalía de Estado a fojas 19 y vuelta; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos dos mil treinta y cuatro con veintinueve centavos (\$ 2.034,21) a la firma Morada del Sol SA (inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 3230 del libro 110 tomo A de Sociedades Anónimas, con fecha 15 de abril de 2006), propietaria del Hogar Geriátrico Morada del Sol, sito en calle España N° 1861 de la localidad y partido de San Miguel, con mas la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 del Decreto Ley N° 7647/70), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 57/09. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 9.419 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución 11112 N° 80/70, que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-63444/78 alc. 3, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a la firma TERAPIA INTEGRAL SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, y Considerando: Que mediante Resolución N° 1794 de fecha 4 de junio de 2008 se aplicó una multa de pesos cinco mil ciento cuarenta con sesenta centavos (\$ 5.140,60) a la firma Terapia Integral Sociedad Anónima Comercial, propietaria de la Clínica Privada Santa Ana, sita en calle Estanislao del Campo N° 26/28 de la localidad de Acassuso, partido de San Isidro, por hallarse en infracción a los artículos 10 inciso a) y 33 incisos f) y m) del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley N° 8841/77, Que según surge de los presentes actuados la sanción impuesta fue debidamente notificada a fojas 24/26, sin que hasta el momento se haya efectuado el pago de la multa en cuestión, por lo que procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Asesoría General de Gobierno a fojas 29, la Contaduría General de la Provincia a fojas 30 y la Fiscalía de Estado a fojas 31 y vuelta; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos cinco mil ciento cuarenta con sesenta centavos (\$ 5.140,60) impuesta mediante Resolución N° 1794 de fecha 4 de junio de 2008, a la firma Terapia Integral Sociedad Anónima Comercial (inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 2609 del libro 97 tomo A de sociedades anónimas, en fecha 29 de mayo de 1981) propietaria de la Clínica Privada Santa Ana, sita en calle Estanislao del Campo N° 26/28 de la localidad de Acassuso, partido de San Isidro, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 del Decreto Ley N° 7647/70), por no haber abonado el importe de la multa impuesta. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N°

80/10. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 9.420 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-69141/08, cuya parte pertinente dice "...resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de Esperanza Silvia Nora en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud. Fiscalía de Estado, 15 de octubre de 2009. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 9.421 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución 11112 N° 95/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-103294/93 alc. 1, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a OSCAR DOMINGO ORSINI, y Considerando: Que mediante Resolución N° 605 de fecha 25 de marzo de 2008, se aplicó una multa de pesos cuatro mil setecientos sesenta con sesenta centavos (\$ 4.760,60), a Oscar Domingo Orsini, propietario del Hogar Geriátrico La Casona, sito en calle Vergara N° 2545 de la localidad de Florida, partido de Vicente López, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 Decreto Ley N° 7647/70), por hallarse en infracción a los artículos 70, 73, 72, 75, 78, 86 incisos a) y b), 87 incisos b) y c) y 15 del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8841/77; Que notificado el acto sancionatorio a fojas 11/13 y vuelta (1° de abril de 2008), se presenta el infractor a fojas 14/15 (10 de abril de 2008), interponiendo recurso de revocatoria, nulidad y apelación en subsidio, el cual fue rechazado mediante Resolución N° 3291 de fecha 5 de septiembre de 2008; por extemporáneo y notificado a fojas 22/23 y 27; Que atento a que el infractor no abonó la multa impuesta pese a haber sido debidamente notificado procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno en este Ministerio a fojas 31 y 39, la Contaduría General de la Provincia a fojas 32 y la Fiscalía de Estado a fojas 33; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos cuatro mil setecientos sesenta con sesenta centavos (\$ 4.760,60), con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 ° Decreto Ley N° 7647/70), impuesta mediante Resolución N° 605 de fecha 25 de marzo de 2008; a Oscar Domingo Orsini (DNI N° 4.078.958, nacido el 31 de octubre de 1931 en Capital Federal, con último domicilio en calle Maipú N° 313 F, La Isla, Tigre, hijo de Egiro Guerin y de Mercedes CANEDA), propietario del Hogar Geriátrico La Casona, sito en calle Vergara N° 2545 de la localidad de Florida, partido de Vicente López, en virtud de no haber abonado el importe de dicha multa. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 95/10. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 9.422 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Lo Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-53998/07, cuya parte pertinente dice "... Resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de PELLO EDUARDO DANIEL en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud. Fiscalía de Estado, 5 de octubre de 2009. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 9.423 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-44953/97 alc. 2, cuya parte pertinente dice "...resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO DE REHABILITACIÓN DE DROGADICTOS PROGRAMA ASER en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud. Fiscalía de Estado, 22 de marzo de 2004. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 9.424 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el orto 66 de lo Ley 7647/70, la Resolución dictado en el expediente 2900-26035/01 alc. 1, cuya parte pertinente dice resuelvo no iniciar lo acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de RÍOS NORMA EDITH en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud. Fiscalía de Estado, 15 de mayo de 2003. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Form. Eduardo M. Bardín.

C.C. 9.425 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-61332/07 alc. 1, cuyo porte pertinente dice "...resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de HUESO JORGE OMAR en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud. Fiscalía de Estado, 7 de octubre de 2009. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 9.426 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución 11112 N° 56/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-94724/09, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a ALICIA IVES LEFIPAN, mediante Resolución N° 144 de fecha 19 de enero de 2009, y Considerando: Que mediante dicha Resolución se aplicó a Alicia Ives Lefipan, propietaria del Hogar Geriátrico Esperanza, sito en calle Tierra de Fuego N° 1166 de la localidad y partido de Bahía Blanca, una multa de pesos tres mil ochenta con treinta centavos (\$ 3.080,30), equivalentes a cinco (5) sueldos mínimos del Personal de la Administración Pública Provincial, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 Decreto Ley N° 7647/70), por hallarse en infracción a los artículos 73, 78, 80, 84 inciso f) punto 2, 75 y 87 incisos b) y d) del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8841/77. Que no habiéndose efectivizado el pago de dicha multa pese a haber sido debidamente notificada, obrando copia certificada de la misma a fojas 56/58, procede promover las acciones judiciales pertinentes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77 Que en el presente se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno en este Ministerio a foja s 69, la Contaduría General de la Provincia a fojas 70 y la Fiscalía de Estado a fojas 71 y vuelta; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos tres mil ochenta con treinta centavos (\$ 3.080,30), impuesta mediante Resolución N° 144 de fecha 19 de enero de 2009, a Alicia Ives Lefipan (DNI N° 16.392.308 con domicilio en calle Chubut N° 648 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, nacida el 3 de diciembre de 1963, en Trelew, Chubut, hija de Florencio Lefipan), propietaria del Hogar Geriátrico Esperanza, sito en calle Tierra de Fuego N° 1166 de la localidad y partido de Bahía Blanca, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 ° Decreto Ley N° 7647/70), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 56/10. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.427 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución 11112 N° 86/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900- 15805/05 ale. 1, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a MARÍA CRISTINA SORTANO, y Considerando: Que mediante Resolución N° 148 de fecha 19 de enero de 2009, se aplicó una multa de pesos tres mil seiscientos noventa y seis con treinta y seis centavos (\$ 3696,36), equivalentes a seis (6) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 ° Decreto Ley N° 7647/70), a María Cristina Sortano, propietaria del Hogar Geriátrico San Jorge, sito en calle Colón N° 1449 de la localidad y partido de Lanús, por hallarse en infracción a los artículos 4 del Decreto Ley N° 7314/67 y 74, 87,75,15 inciso b), 78,84,73,70,72,80 y 88 del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8841/77y se clausuró el establecimiento mencionado; Que según surge de los presentes actuados la sanción impuesta fue debidamente notificada, obrando constancias certificadas a fojas 7/8, sin que hasta el momento se haya efectuado el pago de la multa en cuestión, por lo que procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8°

del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno ante este Ministerio a fojas 30, la Contaduría General de la Provincia a fojas 31 y la Fiscalía de Estado a fojas 32 y vuelta; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 10. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos tres mil seiscientos noventa y seis con treinta y seis centavos (\$ 3.696,36), con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 ° Decreto Ley N° 7647/70), impuesta mediante Resolución N° 148 de fecha, 19 de enero de 2009, a María Cristina Sortano (DNI N° 5.667.606, nacida el 25 de octubre de 1947 en Capital Federal, hija de Constantino Sortano y de Antonia Caballero, con último domicilio en calle Colón N° 1449 de Remedios de Escalada, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires), propietaria del Hogar Geriátrico San Jorge, sito en calle Colón N° 1449 de la localidad y partido de Lanús, en virtud de no haber abonado el importe de dicha multa. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 86/10. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.418 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución 11112 N° 48/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-58229/07 alc. 1, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a IRMA RUGGERI, y Considerando: Que mediante Resolución N° 1 899 de fecha 10 de junio de 2008, se aplicó una multa de pesos dos mil trescientos ochenta con treinta y seis centavos (\$ 2.380,36) a Irma RUGGERI, propietaria del Hogar Geriátrico La Casa de Irma, sito en calle Las Flores N° 276 de la localidad de Haedo, partido de Morón, por hallarse en infracción a los artículos 4 del Decreto Ley N° 7314/67 y 73, 75, 78, 80, 83, 84 incisos d), e) y f) punto 2 y 87 inciso s b), c) y d) del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8841/77; Que según surge de los presentes actuados la sanción impuesta fue debidamente notificada, obrando constancias a fojas 9 y 10, sin que hasta el momento se haya efectuado el pago de la multa en cuestión, por lo que procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno en este Ministerio a fojas 15, la Contaduría General de la Provincia a fojas 16 y la Fiscalía de Estado a fojas 18 y vuelta; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos dos mil trescientos ochenta con treinta y seis centavos (\$ 2.380,36), impuesta mediante Resolución N° 1899 de fecha 10 de junio de 2008, a Irma Ruggeri DNI N° 1.398.1 80, nacida el 21 de mayo de 1936, en Capital Federal, con último domicilio registrado a partir del 10 de agosto de 1954, en calle Las Flores N° 276 de la localidad de Haedo, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, hija de José y María Teresa Novellino, de profesión quehaceres domésticos), propietaria del Hogar Geriátrico La Casa de Irma, sito en calle Las Flores N° 276 de la localidad de Haedo, partido de Morón, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 Decreto Ley N° 7647/70), por los motivos expuestos en las considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 48/10. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.417 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución 11112 N° 53/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-8010/05 alc. 1, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a RAMÓN ROBERTO CARDOZO, y Considerando: Que mediante Resolución N° 1725 de fecha 3 de junio de 2008, se aplicó una multa de pesos dos mil quinientos setenta con treinta centavos (\$ 2.570,30) a Ramón Roberto Cardozo y a Emilia Pavichevich, propietarios del Hogar Geriátrico Los Naranjos, sito en calle Azopardo N° 7955 de la localidad de Martín Coronado, partido de Tres de Febrero, por hallarse en infracción a los artículos 74, 73, 15 incisi c, 87 inciso a, 78, 84 inciso f punto 2, 86 incisos b y c, 70 y 69 sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8841/77; Que en tal sentido se ha expedido la Asesoría General de Gobierno a fojas 25; por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos dos mil quinientos setenta con treinta centavos (\$ 2.570,30), impuesta mediante Resolución N° 1725 de fecha 3 de junio de 2008, a Ramón Roberto Cardozo (DNI. N° 10.562.499, nacido el 29 de diciembre de 1952, en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hijo de Ramón Roberto y Manuela Cuenca, con último domicilio registrado en la calle Tres de Febrero N° 1912 de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires) y a Emilia Pavichevich (DNI. 4.174.243, nacida el 1° de abril de 1940 en Machagai, Provincia de Chaco, hija de Felipe y de Ramona Maciel, con último domicilio registrado en la calle San Javier N° 2395 de la Localidad de Pablo Podestá, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires) propietarios del Hogar Geriátrico Los Naranjos, sito en calle Azopardo N° 7955 de la localidad de Martín Coronado, partido de Tres de Febrero, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 °

Decreto Ley N° 7647/70), por los motivos expuestos en las considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 53/10. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.416 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70:

- 1.- Expte. N° 21557-090615-08, Orellana Luis Celestino S/Suc A Kulikovsky Teresa la resolución N° 671.913 de fecha 24 de septiembre de 2009.
- 2.- Expte. N° 21557-70044-07, Moreno Beatriz Mabel la resolución N° 671.879 de fecha 24 de septiembre de 2009.
- 3.- Expte. N° 21557-108187-08, Balbo Julio Pedro S/Suc A Garibaldi Elda Irene la resolución N° 671.934 de fecha 24 de septiembre de 2009.
- 4.- Expte. N° 21557-91248-08, Soria Jorge Alberto la resolución N° 671.730 de fecha 17 de septiembre de 2009.
- 5.- Expte. N° 21557-94653-08, Gómez Juan Oscar S/Suc A Bergara María La Resolución N° 675.098 de fecha 09 de diciembre de 2009.
- 6.- Expte. N° 21557-097670-08, Dargains Eva Ester la resolución N° 674.669 de fecha 26 de noviembre de 2009.
- 7.- Expte. N° 21557-074713-07, Carrizo Mirta Mabel la resolución N° 671.908 de fecha 24 de septiembre de 2009.
- 8.- Expte. N° 21557-080515-07, Cabrera Eduardo Gervasio la resolución N° 672.542 de fecha 08 de octubre de 2009.
- 9.- Expte. N° 21557-105619-08, Herrera Norma Delia la resolución N° 672.551 de fecha 08 de octubre de 2009.
- 10.- Expte. N° 21557-95691-08, Manzi Teresa Elvira la resolución N° 674.364 de fecha 18 de noviembre de 2009.
- 11.- Expte. N° 21557-96287-08, Albo Orfelía Josefa la resolución N° 673.195 de fecha 22 de octubre de 2009.
- 12.- Expte. N° 21557-84096-07, Etman Ángel S/Suc A Mendoza Ana María la resolución N° 672.732 de fecha 08 de octubre de 2009.
- 13.- Expte. N° 21557-005578-04, Ríos Graciela la resolución N° 672.854 de fecha 15 de octubre de 2009.
- 14.- Expte. N° 21557-87504-07, Toraño Roxana Graciela S/Suc A Ríos Paulino Alcides la resolución N° 674.475 de fecha 18 de noviembre de 2009.
- 15.- Expte. N° 21557-67479-07, Gorosito Julio César S/Suc A Rojas Mariela Fabiana la resolución N° 674.461 de fecha 18 de noviembre de 2009.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.456 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-164319-10 BALMASEDA OSCAR /Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.464 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-90444-76 BEVILACQUA SALVADOR CARLOS s/Suc., La Resolución N° 683830, de fecha 12 de junio de 2010.

La Plata, 12 de junio de 2010.

VISTO, el expediente N° 2918-90444/76 iniciado por Salvador Carlos Bevilacqua quien falleciera el 23-04-2008 en razón de la situación previsional del causante de autos y,

CONSIDERANDO,

Que por Resolución de fecha 5/4/07 se declaró legítimo el cargo deudor practicado a Salvador Carlos Bevilacqua por haberes percibidos indebidamente por el período comprendido entre el comienzo de percepción del beneficio provincial y el cese en el orden nacional, que asciende a la suma de \$ 300.339,49 y en consecuencia afectar el 20% de os haberes jubilatorios hasta su cancelación;

Que ahora bien, dicha deuda nunca comenzó a afectarse, toda vez que se produjo el fallecimiento del causante de autos, con fecha 23/4/08, por lo que ha quedado pendiente el saldo total de la deuda de referencia;

Que a fs. 74 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor, intimar de pago a los derecho habientes y notificar por medio de edictos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha, según consta en el Acta N°;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo deudor total de Salvador Carlos BEVILACQUA, que asciende a la suma de \$ 300.339,49.

ARTÍCULO 2º. Intimar de pago a los derechohabientes si los hubiere, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3º. Dejar constancia que a fin de posibilitar la notificación del presente acto administrativo y confeccionar el pertinente Título Ejecutivo se debe arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de Edictos.

ARTÍCULO 3º. Registrar. Pasar al Dto. Técnico Administrativo- Edictos-, a efectos de notificar. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación.

Resolución N° 683830

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.465 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica en el expediente N° 2803-92221-91 CIANTINO ATILIO s/Suc., el Acta N° 2986 , de fecha 18 de febrero de 2010.

Corresponde al expediente N° 2803-92221/91.

Atilio Ciantino s/Suc.

La Plata, 18 de febrero de 2010.

VISTO, las presentes actuaciones, en virtud de detectarse cargo deudor con afectación de haberes pendientes con motivo de la baja efectuada por cumplir Anabella María CIANTINO la mayoría de edad y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 339.963 de fecha 23/07/92 se acordó beneficio de Pensión a Anabella María Ciantino, en su carácter de hija menor del causante y con fecha de caducidad 14/09/01, para el supuesto de no acreditar la continuación de estudios requeridos por el Art.37 del Decreto Ley 9650/80 T.O.600/94;

Que por resolución de este Organismo de fecha 14/06/05, aprobada por Acta N° 2778 del Honorable Directorio, se declaró legítimo el cargo deudor practicado oportunamente por percepción indebida de haberes en virtud de cobrar la totalidad del beneficio cuando debía coparticiparlo, el mismo asciende a \$ 91.827,07 y se dispuso como modalidad de recupero la afectación del 20% de los haberes mensuales de Anabella María Ciantino;

Que ello así, con fecha 14/09/08 la titular cumplió los 25 años de edad por lo que operó la caducidad de su beneficio pensionario, quedando entonces un saldo pendiente de pago de la deuda reseñada, que asciende a \$ 89.102,50 según constancia del sistema informático adunada fs. 195 y lo informado a fs. 196 por el Grupo Monitoreo de Deudas, dependiente de la Dirección de Planificación y Control de Gestión;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el saldo deudor dispuesto por Resolución de este Organismo de fecha 14/07/05, aprobada por Acta N° 2778 del Honorable Directorio por haberes percibidos indebidamente por Anabella María CIANTINO, que asciende a la suma de \$ 89.102,50.

ARTÍCULO 2. Intimar a Anabella María Ciantino a fin de proponer forma de pago de la deuda impuesta en el artículo precedente, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan para su recupero.

ARTÍCULO 3. Establecer que en caso de resultar negativa la notificación a la titular, practíquese la misma por Edictos.

ARTÍCULO 4. Pase a Asesoramiento para su notificación.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.466 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-155274-10, COSTA FRANCISCO ROBERTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.467 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-119135-02 DE BENTO JORGE EDUARDO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.468 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-40516-94, GARCÍA MIGUEL JERÓNIMO s/Suc., el acta N° 2980, de fecha 26 de noviembre de 2009.

Corresponde al expediente N° 2918-40516/94.

Miguel Gerónimo García s/Suc.

La Plata, 26 de noviembre de 2009

Visto, las presentes actuaciones, atento la detección de cargos deudores con afectación de haberes pendientes en virtud de no encontrarse vigente el beneficio previsional y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución de fecha 29/02/96 se formuló cargo deudor por haberes jubilatorios percibidos indebidamente que asciende a la suma de \$ 12.031,65;

Que acaecido el fallecimiento de Victoria Zaracho, pensionada N° 506.590.098 se procede a la baja del beneficio con fecha 10/11/08, con saldo deudor pendiente de pago que asciende a la suma de \$ 7.067,03;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dejar sentado que a abril del 2009 el saldo deudor asciende a la suma de \$ 7.067,03, atento el fallecimiento de Victoria Zaracho el día 14 de octubre de 2008.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor favorable a este Organismo, que asciende a \$ 7.067,03 por saldo pendiente por percepción indebida de haberes.

ARTÍCULO 3. Intimar a los derechohabientes para que propongan forma de pago, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.

ARTÍCULO 4. Establecer que en el supuesto de no resultar viable por ausencia de derechohabientes de acuerdo a las constancias de autos, deberá imprimirse la modalidad de rigor para dichos casos, cual es la publicación de Edictos en el marco formal y legal respectivamente. Ello, bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor las acciones legales por la vía judicial idónea para el recupero total del cargo deudor.

ARTÍCULO 5. Pase a Asesoramiento para su notificación (ver fs. 57), de no poder dar cumplimiento pase a Edictos.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.469 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-163688-10, GOUZOU IVONA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.470 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-125378-09, GRECO JOSÉ DIONOSIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.471 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-160378-10, LUTRI CARMELO ROSARIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.472 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica en el Expediente N° 2350-152652-03 MENDIOLA OMAR ANÍBAL s/SUC, el acta N° 2979, de fecha 18 de noviembre de 2009.

Corresponde al expediente N° 2350-152652-03.

Omar Aníbal Mendiola.

La Plata, 18 de noviembre de 2009

VISTO, las presentes actuaciones, en razón de la situación previsional de la causante de autos, y;

CONSIDERANDO,

Que por resolución N° 519.609 de fecha 13 de noviembre de 2003 se otorgó beneficio de jubilación ley 12.563, y se declaró legítimo el cargo deudor por aportes personales no efectuados por la suma de \$ 9.525,25, afectándose el 20 % de los haberes mensuales del titular de autos;

Que conforme surge del certificado de defunción agregado a fs. 133 el Sr. mendiola, Omar Aníbal falleció con fecha 04-03-05, procediéndose en consecuencia a dar la baja

del beneficio jubilatorio con fecha 12-08-05 con saldo deudor pendiente de pago que asciende a la suma de \$ 7609,54 por aportes personales no efectuados, conforme surge de la resolución obrante a fs. 39;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el saldo deudor formulado al Sr. MENDIOLA, Omar Aníbal por percepción indebida de haberes jubilatorios el que arroja un total de \$ 7.609,54, por aportes personales no efectuados, conforme surge de la resolución obrante a fs. 39.

ARTÍCULO 2. Intimar de pago a los derechohabientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3. Pase a Asesoramiento para su notificación, en caso de no prosperar remítanse al técnico a fin de publicar Edictos.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.473 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-163694-10, PAGLIA ALFREDO AMÉRICO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de gasto de sepelio, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.474 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-163685-10 PELLEGRINI CARMEN NOEMÍ s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.475 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-163691-10, RIVELLA ALICIA MARTHA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.476 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-122224-09 SORIA LINA MARTA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.477 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-130113-09, TRESOLS DANIELA AMELIA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.478 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-135148/09 AGUDO JOSÉ OMAR S/SUC., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.902 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-172443-04 ASATO SUSANA LUCRECIA s/suc, la resolución N° 669113 de fecha 2 de mayo de 2009.

Corresponde al expediente N° 2350-172443-04

Visto el informe emanado del Departamento Determinación de haberes – División Adecuaciones y Altas – Grupos Pensionarios, y;

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 579.723 de fecha 20 de septiembre de 2007 se acordó beneficio de pensión a Guillermo Eduardo Villalba y a su hija menor Paulina Soledad Villalba;

Que en punto 6 de la mentada resolución se establece la caducidad del beneficio que gozara transitoriamente la Srta. Villalba, ordenándose en el punto 9 la baja de la misma por no haber acreditado estudios en los términos del Art. 37 practicándose cargo deudor en el punto 10 en concepto de haberes percibidos indebidamente desde el 13/10/05;

Que del informe precitado surge la imposibilidad de cumplimiento a lo ordenado en los puntos 9 y 10, toda vez que la Srta. Villalba nunca fue incluida en planillas de pago, pues se incluyó al padre de la misma en su carácter de representante legal y ejercicio de la patria potestad, en cabeza de grupo, con lo cual la misma nunca percibió haberes;

Que conforme lo anterior, no corresponde practicar deuda alguna;

Que conforme el dictamen del Departamento Relatoría de Fs. 74;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a contrario sensu de lo normado en el Art. 114 del Decreto Ley 7647/70 los arts. 9 y 10 de la Resolución N° 579.723 de fecha 20 de septiembre de 2007, atento a los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación a la interesada.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.903 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-027484-97 BARTOLETTI PABLO ANTONIO GERARDO s/suc, la resolución N° 550193, de fecha 15 de septiembre de 2005.

Corresponde al expediente N°2350-027484-97.

Visto el presente expediente por el cual Doña ÁNGELA SUSANA GONZÁLEZ, solicita se le acuerde el beneficio de PENSIÓN, en su carácter de esposa de y en representación de su hijo de don PABLO ANTONIO GERARDO BARTOLETTI, ex jubilado N° 105.196.145 de la sección Administración General, fallecido el día 16/09/1997, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 276.814 se acordó el beneficio de Jubilación por Invalidez al causante de autos en base al cargo de categoría 17 prof. 35 Hs. desempeñado en la Fiscalía de Estado,

Que surge de autos que el Sr. Bartoletti percibió su haber en base a un cargo que no le correspondía quedando pendiente un cargo deudor que asciende a la suma de \$ 2.912.548,58

Que posteriormente se presenta la titular de autos solicitando el beneficio de pensión para sí y para su hija, dándose de alta en las planillas de pago transitorio.

Que a Fs. 40/41 obra el reclamo de la titular solicitando se consideren los adicionales previstos por Decreto 3664/93 y Decreto 4511/96 de fondo de Subasta para el personal de Fiscalía de Estado.

Que en relación a la primera bonificación la misma se encuentra incorporada desde el comienzo del beneficio pensionario,

Que en relación al adicional fondo de subasta de Automotores se trata de sumas variables, sobre las cuales no se efectúan aportes ni aportes ni retenciones, y que de efectuarse no legitimaría el carácter de regular por no tratarse de un monto de dinero uniforme, determinado o determinable.

Que los adicionales a efectos de integrar el haber previsional no solo debe estar prevista normativamente, sino que debe reunir los caracteres de habitualidad, regularidad y permanencia (Art. 40 del Decreto Ley 9650/80 T.O 1994) por lo que no corresponde considerar la bonificación en cuestión,

Que no obstante la vista del Sr. Fiscal de Estado a Fs. 33 y 47 y contando con dictamen de la comisión de prestaciones e Interpretación Legal a Fs. 49/50;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de PENSIÓN a la esposa e hijo del causante según el siguiente detalle: a Doña ÁNGELA SUSANA GONZÁLEZ, DNIF 4.456.467, clase 1942, con el 50% del haber que se determine en el art. 2° y a PABLO ÁNGEL BARTOLETTI, DNI 24.041.431, nacido el 6/11/1974 con el 50% restante ambos domiciliados en la calle 11 N° 1183 de la Localidad de la Plata.

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 17/09/1997 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas a los cargos de Agrimensor D 338 Cat. 17 Prof desempeñado en la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 3°.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 4°.- Notificar por la presente lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Ley 9650/80 T.O 1994, cuyo texto se acompaña

ARTÍCULO 5°.- El haber que se determina en el Art. 2 es el que viene percibiendo con carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 6°.- Declarar legítimo el cargo deudor obrante a Fs. 39 por haberes percibidos indebidamente por Don PABLO ANTONIO GERARDO BARTOLETTI que asciende a la suma de \$ 2.912.548,58 (Pesos dos millones novecientos doce mil quinientos cuarenta y ocho con cincuenta y ocho centavos).-

ARTÍCULO 7°.- Intímase a Doña ÁNGELA SUSANA GONZÁLEZ al pago de la deuda mencionada en el artículo anterior bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan contra la sucesión del causante.

ARTÍCULO 8º.- Establecer que han sido computados 4 meses de servicios.

ARTÍCULO 9º.- Establecer que el beneficio acordado a PABLO ÁNGEL BARTOLETTI caducó el 6/11/99 atento haber alcanzado la edad de 25 años.-

ARTÍCULO 10.- Se deja constancia que en el haber que se determina en el Art. 2 se encuentra contemplado el adicional previsto por Decreto 3464/93.

ARTÍCULO 11.- Denegar el ajuste del beneficio que se otorga por la presente en base al adicional Fondo de Subasta de Automotores a Por Doña ÁNGELA SUSANA GONZÁLEZ, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 12.- Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del Plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9650/80 T.O 1994).

ARTÍCULO 13.- Regístrese en Actas. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado, pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado. Hecho pase a Adecuaciones y Altas.-

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.
C.C. 8.904 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-44802-94, CASELLI MARTA INÉS s/suc a CASTRO GERMÁN, la Carta Documento N° 73848801 de fecha 12 de febrero de 2007.

Expediente N° 2918-44802-94.

Ref. a: Caselli Martha Inés S/Suc.

La Plata, 4 de octubre de 2006.

Nos dirigimos a Ud. A fin de comunicarle que en relación al expediente de referencia, queda pendiente un cargo deudor de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.377,91) en virtud de haberes percibidos indebidamente en el período que va desde el 02/04/97 al 31/03/98 atento la caducidad del beneficio por el desempeño en tareas remuneradas, contrariando las exigencias del Art. 37 del Dec- Ley 9650/80.-

Por lo expuesto, intimamos a UD. a que proponga forma de pago personalmente o por este mismo medio, en el plazo perentorio de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes.-

Sin otro particular, saluda a Ud. Atte.-

Departamento Informaciones Generales

Stella Maris Rossini, Jefe de Departamento Informaciones Generales Interina.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.905 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-96272-08 CASTAGNET ELSA ANA la Resolución N° 669624 de fecha 30 de julio de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-96272-08.

Visto el presente expediente por el cual Doña ELSA ANA CASTAGNET, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por edad Avanzada y;

CONSIDERANDO:

Que la A.Se.S ha efectuado el Reconocimiento de Servicios prestados por el titular bajo su ámbito en el expediente N° 024-27066176970-07 agregado al presente expediente y de acuerdo al convenio de reciprocidad vigente, por un total de 05 años y 01 mes;

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994.-

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 26

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a Doña ELSA ANA CASTAGNET, DNIF N° 6617697 Nacida el 27/03/1938 domiciliado en la calle 134 N° 38, de la Localidad de La Plata provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del 11/04/2007, atento la fecha de cese y será equivalente al 63 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de categoría 17, Jefe de División, 35 Hs, con 25 años de antigüedad desempeñado en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3º.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General. Fecha de comienzo atento fecha de presentación en autos y lo dispuesto en el Art. 62 II párrafo del Decreto Ley 9650/80 (T.O 1994) Se deberá tener en cuenta la real fecha de comienzo que se otorga por la presente.-

ARTÍCULO 5º.- Establecer que han sido computados 30 años, 01 mes y 22 días de servicios.-

ARTÍCULO 6º.- Oportunamente se solicitará a la caja reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93.-

ARTÍCULO 7º.- El haber que se determina en el Artículo 2º es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.-

ARTÍCULO 8º.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994 Implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 9º.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho, Gírese las presentes actuaciones a Adecuaciones y Altas.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.906 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-101680-08, COUSO NÉLIDA NOEMÍ la Resolución N° 674.469 de fecha 18 de noviembre de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-101680-08.-

Visto el presente expediente por el cual doña Nélide Noemí COUSO, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por edad Avanzada y;

CONSIDERANDO:

Que la A.N.Se.S ha efectuado el Reconocimiento de Servicios prestados por el titular bajo su ámbito en el Expediente N° 024-2703595521/04 agregado al presente, de acuerdo al Convenio de Reciprocidad vigente y por un total de 2 años y 07 meses;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994.-

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 22;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a doña Nélide Noemí COUSO, nacida el 08/12/1937, con DNIF 3.595.552 y con domicilio real en la calle Buenos Aires N° 171, Dpto.1, de la localidad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del día siguiente al que deje de percibir sus haberes con motivo de su cese en el servicio, y será equivalente al 57% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Ingresante Cat. 03, Agrupamiento S, con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 3º.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que han sido computados 26 años, 05 meses y 01 días de servicios.-

ARTÍCULO 6º.- Por tratarse de servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá el cálculo y transferencias de aportes y contribuciones a la Caja Reconocedora atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del artículo 168 de la Ley 24.241.-

ARTÍCULO 9º.- Regístrese en Actas; comuníquese al interesado. Hecho, gírese las presentes actuaciones a la Dirección General de Cultura y Educación a fin de que tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicio y percepción de haberes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.907 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-89726-76 DI BETETTO ÁNGELA, el acta N° 2985 de fecha 11 de febrero de 2010.

Corresponde al expediente N° 2918-89726-76 - ÁNGELA DI BETETTO

La Plata, 11 de febrero de 2010.

VISTO, las presentes actuaciones, en virtud del saldo deudor pendiente de recupero y el fallecimiento de Ángela DI BETETTO, y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución dictada con fecha 27 de septiembre de 2009 se dispuso declarar legítimo el cargo deudor practicado a la causante, por haberes percibidos indebidamente, por la suma de \$ 121.040.58 y asimismo se dispuso la afectación del 20% del haber mensual de ésta;

Que de lo informado a Fs. 75 resulta que el 24 de febrero del corriente acaeció el fallecimiento de la titular de autos, restando a dicha fecha un saldo deudor a favor de este IPS por la suma de \$ 118.530,66 según Fs. 76;

Que finalmente este cuerpo hace suyo los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede.-Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el saldo deudor a favor de este IPS por la suma de \$ 118.530,66.

ARTÍCULO 2. Intimar a los derecho-habientes a fin de que en el plazo de 10 días de notificados propongan forma de cancelación de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar contra el sucesorio del causante. Establecer, que en el caso de no resultar de autos existencia de derecho habientes se deberá arbitrar el trámite pertinente para la notificación del pertinente acto mediante publicación de Edictos.

ARTÍCULO 3. Pasen las actuaciones al Dpto. de Asesoramiento para su notificación, cumplido y de corresponder al Dpto Técnico Administrativo, Sector Edictos atento el ítem III del Dictamen que antecede.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.908 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-148383-10, DI CHIANO HORACIO

ENRIQUE S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.
C.C. 8.909 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-004471-04 FERRER RAÚL OSCAR S/SUC la Resolución N° 671034 de fecha 3 de septiembre de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-4471-04.

Visto el presente expediente por el cual don Raúl Jonatan Ferrer Justo, Pensionado N° 703.904.507 de la Sección Servicio Penitenciario, se presenta solicitando la prórroga del beneficio pensionario acordado por Resolución 547427 de fecha 7/7/2005, y;

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 58 se expide el área técnica pertinente informando que el beneficio del Sr. Ferrer se encuentra dado de baja,

Que asimismo la Ley 13237 en su Art. 21 Inc. c y 25 inc b expresan que la pensión otorgada a los hijos solteros se pierde entre otros supuestos, al alcanzar la mayoría de edad, produciéndose automáticamente la caducidad del beneficio ordenada en el Art. 7 del acto resolutorio de Fs. 42, por lo que corresponde no hacer lugar a lo solicitado;

Que se ha expedido la Asesoría General De Gobierno a Fs. 60, la vista del Señor Fiscal de Estado a Fs. 61 y de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento Relatoría a Fs. 62,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Denegar la prórroga solicitada por don Raúl Jonatan Ferrer Justo, clase 1988, DNI: 33.506.048 y con domicilio real en la calle 60 N° 2434 de la localidad de la Plata, Provincia de Buenos Aires, atento los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado que Contra las Resoluciones de este organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.
C.C. 8.910 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-122485-00 FONT HORACIO ABEL /SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.
C.C. 8.911 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-000368-04, GARCÍA GRACIELA SUSANA s/suc, la Resolución N° 669075 de fecha 02 de julio de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-000368-04

Visto el presente expediente por el cual Oscar MEDINA en su carácter de cónyuge solicita se le acuerde el beneficio de Pensión de Graciela Susana GARCÍA, ex empleada de la Dirección General de Cultura y Educación y fallecida el día 9 de julio de 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produjo el fallecimiento del titular de autos con fecha 20 de junio de 2005, atento el certificado de defunción obrante a Fs. 5 del expediente agregado N° 21557-033626-06; por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Dejar sin efecto la Resolución N° 546.543 de fecha 23 de junio de 2005, obrante a Fs. 46, atento haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento del peticionante de autos.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer que a Oscar MEDINA, DNIM 4.998.925, clase 1949, le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión, equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de Primera R-1 (30%) 15 secc. EGB con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que será abonado a partir del 06/09/2003 atento la fecha de presentación en autos y lo dispuesto por el art. 62 II párrafo del Decreto LEY 9650/80 T.O 1994, y hasta el 20/06/2005, fecha de su fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales sumas devengadas por dicho concepto. Se deja Constancia que el beneficio venía siendo percibido en forma transitoria.

ARTÍCULO 4°.- Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo manifestado por la Dirección de Planificación y control de Gestión a Fs. 74.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.
C.C. 8.912 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-77172-07 GARCÍA MARÍA DEL PILAR la Resolución N° 669635 de fecha 30 de julio de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-77172-07

Preséntase en autos doña María Del Pilar GARCIA, Jubilada N° 706020378 de la Sección Magisterio, solicitando reajustar su beneficio con los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.-

Visto lo actuado y contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 46,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reajustar a doña MARÍA DEL PILAR GARCÍA, su jubilación N° 706.020.378 de la Sección Magisterio con los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación en el periodo 13/03/89 al 30/2/06 según cómputos de Fs. 44, en base al 70 % del cargo de secretaria R1 30% y al 31% de Preceptora EET ambos con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, a liquidarse a partir del 01/03/06, día siguiente al de su cese en el servicio.

ARTÍCULO 2°.- Liquidar dicho monto y las diferencias que corresponden con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social, Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que han sido computados 29 años, 11 meses y 26 días de servicios.

ARTÍCULO 4°.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo

ARTÍCULO 5°.- Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, hecho pase a la dirección de determinación y liquidación de haberes.-

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.
C.C. 8.913 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-157381-10, RUBIO ZULEMA NORMA S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.
C.C. 8.914 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-067699-07, SÁNCHEZ HÉCTOR OSCAR s/suc, la Resolución N° 669513 de fecha 30 de julio de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-067699-09

Causante SÁNCHEZ HÉCTOR OSCAR, solicita pensión derivada.

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley 9650/80

T.O. 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos legales correspondientes.-

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Pensión a SR/A, Amanda Isabel Zubiati con Documento de Identidad D.N.F 2929908 y con domicilio en la calle Ruiz de los Llanos Nro. 5097, de la Localidad de Gregorio de Laferrere en el partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del 27/02/2007, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de P. Servicio Cat. 10 30 Hs. con 30 años de antigüedad desempeñados en Municipalidad de Matanza.

ARTÍCULO 3°.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipal.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que se han computado 37 años, 2 meses y 16 días de Servicios.

ARTÍCULO 5°.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deberá tener en cuenta lo manifestado por la solicitante a Fs. 6.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese en Actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al División Adecuac y Altas 3er Piso.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.
C.C. 8.915 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-084723-07, SOLER URSINO JUAN

S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.916 / ago. 9 v. ago. 13

SOLUCIONES QUÍMICAS S.A.

POR 5 DÍAS - Zárate, 5 de julio de 2010. SOLUCIONES QUÍMICAS S.A., comunica el cambio de razón social de su planta ubicada en Camino de la Costa Brava S/N° de Zárate; siendo su nueva denominación Befesa Servicios S.A., CUIT 30-71085416-1. Reclamamos en Avda. Paseo Colón N° 728 P. 7 Of. A de la CABA. José Giménez Burlo. Presidente.

Z-C 83.394 / ago. 11 v. ago. 18

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bolívar

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Bolívar, cita y emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 Art. 6°. Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12 y de 15:30 a 19:30.

DISTRITO BOLÍVAR - RNRD N° 1 - N° EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL - LOCALIZADA

1) 2147-011-1-344-2010 - Circ.: II- Sec.: B- Chac.: 108- Manz.: 108g- Parc.: 15 Bolívar - Aguirre José María.

2) 2147-011-1-349-2010 - Circ.: IX- Sec.: B- Manz.: 118- Parc.: 5 - Bolívar - Sardón y Martín Gregorio, Sardón y Martín Sebastián - Sardón y Martín Gabriel Sardón y Martín Victoria - Sardón y Martín Mariana - Sardón y Martín Agustina - Sardón y Martín Avelino - Sardón y Martín Hermelinda - Sardón y Martín Felicísimo.

3) 2147-011-1-350-2110 - Circ.: II- Sec.: A- Chac.: 78- Manz.: 78b- Parc.: 28- Bolívar Petti Oscar Nicolás Oviedo de Petti Alicia Inés

4) 2147-011-1-352-2010- Circ.: II - Sec.: B- Chac.: 108- Manz.: 108 m- Parc.:1 Bolívar Berton Juan Arturo.

5) 2147-011-1-353-2010- Circ.: II- Sec.: B- Chac.: 135- Manz.: 135k- Parc.: 8b Bolívar OCHOA José María.

Osmar Ariel Pacho. Escribano encargado.

C.C. 9.557 / ago. 12 v. ago. 17

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE GOBIERNO

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a los herederos de ALFREDO FÉLIX CASTOSA, MANUEL CASTOSA, AMALIA CASTOSA DE ABAD, ENRIQUE CASTOSA, JOSEFINA CASTOSA DE COSTA, OSCAR CASTOSA, JOSÉ CASTOSA Y MANUEL CASTOSA, por un plazo de 15 días, a presentarse en el Registro de Bóvedas de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada en la Sección: 21, División: 1°, Lotes: 20 y 21. Avellaneda, 26 de junio de 2010. María Marta Peralta. Jefa de Departamento de Control Administrativo y Reglamento. Secretaría de Gobierno.

Av. 95.258 bis

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE GOBIERNO

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a los herederos de RICARDO ENRIQUE ZOPPI, por un plazo de 15 días, a presentarse en el registro de Bóvedas de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada en la Sección: 23, División: 7°, Lotes: 11 y 12. Avellaneda, 12 de julio de 2010. María Marta Peralta. Jefa de Departamento de Control Administrativo y Reglamento. Secretaría de Gobierno.

Av. 95.258

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 3 DÍAS - Se hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Montangie, Stella Maris Mercedes s/ Acción de Secuestro", según Art. 39 de Ley 12.962 y Art. 585 del Cód. de Comercio, rematará EL 23 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 11 HS., en Casanova 82, de B. Bca. un automóvil, marca Ford Focus Edge 1.8 TDI, tipo sedán, 4 puertas, mod. 2008, dominio HKM 142. Base \$ 36.700. Al contado. Precio y comisión 10% + IVA, (adic. Ley 7.014) dinero en efectivo acto de remate. Revisar 1 hora antes. Entrega inmediata. Bahía Blanca, 04 de agosto de 2010. Fdo.: Néstor Eduardo López. Gerente.

L.P. 23.895 / ago. 13 v. ago. 18

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Tolosa**. JUAN CARLOS BIN, transfiere el 50% del taller de Tornería, "Bin Hnos. Sociedad de Hecho", de calle 529 n° 230-Tolosa, La Plata, a favor de Pedro Manuel Bin. Reclamo de Ley en calle 529 n° 149-Tolosa, La Plata. Silvia Analía Polillo. Abogada.

L.P. 23.729 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **Morón**. ZULMA AMALIA MAIDANA transfiere a Juan Manuel Soares Miranda, Bar, lácteos, cafetería y copetín al paso, sito en 25 de Mayo 251 local 29, Morón, Pdo. de Morón, Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.467 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. María Laura Palacios, abogada, comunico que ARCO RENTAL STATION S.R.L. Transfiere a Agustín Aguirre Paz DNI 33777485 con domicilio en Aconquija 2060, Ituzaingó, comercio abocado al alquiler de herramientas para la construcción libre de todo gravamen personal, sito en la calle Pte. Perón 9509/13/15 Ituzaingó. Reclamamos de Ley en la calle Florida 336, piso 2, "207" C.A.B.A. Dra. María Laura Palacios. Abogada.

Mn. 63.473 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. MÓNICA CRISTINA BOSINI transfiere, a Roberto Oscar Anhsen, Rotisería-Pizzas para llevar-comestibles para llevar envasados, sito en Rosales 1190 El Palomar, Pdo. de Morón-Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.488 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **Morón**. Corn, Diego, Martillero Público informa que GRACIELA NOEMÍ FORTUNATO transfiere habilitación Municipal de Librería-Fotocopias-Comestibles envasados, sito en la calle Córdoba N° 306, de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos

Aires a Menéndez, Andrea Viviana. Reclamamos de Ley 11.867 en mi domicilio Alte. Brown N° 1096 Morón. Diego Marcelo Corn, Martillero.

Mn. 63.489 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica que DIEGO PABLO RONDINONE transfiere libre de todo gravamen fondo de comercio de su imprenta, sito en Villegas 4348, Avellaneda, a Lorena Patricia Rondinone. Reclamamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio. Diego Pablo Rondinone, DNI 21.980.416. Dr. Alejandro Daniel Ramirez. Abogado.

Av. 95.244 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **Ezeiza**. FRETES, ÁNGEL NARCISO cede y transfiere libre el fondo de comercio, y todos los demás componentes del mismo, rubro almacén, fiambrería, verdulería, carnicería, sito en Los Chañares 1423 (1903) U.F. a don Lin Qinmei con D.N.I. 94.041.951 libre de pasivo y personal. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.246 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. Pdo. de Morón MIRCA LILIANA FIORETTI y ROSANA VIRGINILLO ceden su respectivo 33% correspondiente a la sociedad de hecho a Luis Domingo Virginillo en el comercio de; despensa-fiambrería-venta de productos lácteos pollos m/p/ y evis. C.-Galletitas sueltas-artículos de limpieza-carbón envasado, Sito en Carosella 880-junio 24/2010. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.959 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Héctor Ricardo Molina, Contador Público comunica que JAVIER ROKOS y JUAN PABLO ROKOS SOC. DE HECHO "La Vendedora" domiciliada en Bartolomé Mitre 2670 de la localidad de Moreno, Partido de Moreno, con C.U.I.T. 30-70785797-4 comunica que: Transfiere a "La Compradora", Juanes S.A.; con domicilio en Riobamba 919, Piso 3°, C.A.B.A. y C.U.I.T. 30-70051399-4, los fondos de comercio de ventas de indumentaria masculina correspondientes al local denominado N° 54, y local denominado N° 36, ambos ubicados dentro del denominado Shopping Nine, sito en Av.

Victorica y Colectora Gaona, de la localidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires; libre de deuda y gravámenes. Local N° 54, Expediente N° 12818-R-98 N° de Cuenta de Comercio 17382-3 y Local N° 36, Expediente N° 44418-R-06, de Cuenta Comercio 30-70785797-4. Reclamamos de Ley: Tte. Camilli 292. Moreno horario lunes a viernes de 8:00 a 16:00. Dr. Héctor R. Molina. Contador Público.

Mn. 63.481 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica que ÁVALOS BECKER GUIDO MONTSERRAT y BAJKO GUILLERMO NICOLÁS SOC. DE HECHO, sita en Chile 1243 de Avellaneda transfiere libre de todo gravamen la industria de tratamientos térmicos a Mach 5 S.R.L. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio.

C.F. 31.193 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - **La Plata**. NÉLIDA DEL CARMEN SILVERA transfiere fondo de comercio sito en 12 n° 1151 La Plata, de bar, cafetería y comidas rápidas, sin personal y libre de deudas a María del Rosario Menno. Reclamamos de Ley en el lugar.

L.P. 23.791 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - **General Belgrano** - IENNA JUSTO DANIEL, transfiere a Chen Pinhua; autoservicio y afines; sito en Sarmiento 1015 General Belgrano, Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.

L.P. 23.833 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - **Morón** - PEDINI WALLY, transfiere, vende o cede a Atrio María Alejandra, despacho de pan sito en French 784 Morón Pdo. de Morón, Bs. As. Reclamamos de ley en el mismo.

Mn. 63.491 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - **Munro** - El señor MARIO MIGUEL ANDION avisa que vende su negocio de Librería, Santería Ubicado en la calle Armenia N° 2497 - Munro, Ptdo. Vte. López, libre de personal, gravámenes, deudas, al señor Iván Pablo Polakow. Oposiciones término de ley mismo negocio domicilio de las partes.

S.I. 40.901 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - **Castelar** - Se informa que OSORIO ANTONIO transfiere a Osorio María Gabriela. Fondo de Comercio de local de venta de artículos fotográficos y servicios de fotografía, sito en Arias N° 2307, Castelar, Morón, Bs. As. Habilitación N° 70290, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en el mismo.
Mn. 63.495 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - **Castelar** - 10 de agosto de 2010, Laura Lanzini, Contadora Pública, comunica que GRACIELA LILIANA GRASSO, CUIT 27-12034757-3, transfiere, a partir de la fecha, el 100 % del fondo de comercio de su negocio modalidad autoservicio de artículos de limpieza, verdulería, frutería, carnicería, productos de granja, despacho y afines, lácteos, artículos de uso doméstico, comestibles envasados y cocción de pan y facturas con masa preelaborada, sito en Gdor Dardo Rocha 701/705/715. Castelar, Pdo. de Morón, a Supher S.R.L. CUIT N° 30-70736545-1, libre de pasivos. Oposiciones de ley en Rivadavia 20056. Castelar, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. Laura E. Lanzini, Contadora Pública.
Mn. 63.523 / ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - **Necochea**. Se notifica la transferencia del Fondo de Comercio del Salón de Fiestas "Burbujas" sito en Diagonal San Martín nro. 1274 de la Sra. LAURA SILVINA LUNGGHI con domicilio en calle 89 nro. 241, P. 8, Dpto. "B", a la Srta. Ariane Desirée Laffargue con domicilio en calle 67 nro. 391, de la ciudad de Necochea, Partido de Necochea. Reclamos de Ley en el domicilio de la vendedora. Juan José M. González. Notario.
Nc. 81.310 / ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. GABRIELA IRENE MORANDO transfiere fondo de comercio de negocio de compraventa de productos de granja, con domicilio en 25 de Mayo N° 20, de la Localidad y Partido de Avellaneda, libre de toda deuda o gravamen a Bramor S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
Av. 95.263 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Se avisa que los señores JUAN BAUTISTA INGILTERRA; RUBÉN OSVALDO INGILTERRA; DANIEL MARCELO INGILTERRA y SERGIO ALEJANDRO INGILTERRA, transfieren a Productos Coco S.A. Fdo. ccio. de depósito y venta por menor de frutas y verduras con cámara de conservación, calle 66 N° 3504. Reclamos de Ley en el mismo. Alejandra G. Marcotti. Contador Público Nacional.
L.P. 23.950 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. LUNA ZENÓN ISMAEL DNI 8.269.342 vende a Shi Kenchu DNI 94.161.276 local autoservicio en Santa María 2980, San Miguel. Reclamos de Ley Sarmiento 1496, 1° 1° San Miguel. (1663).
S.M. 53.025 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **Villa Chacabuco**. TEXPAMPA CORRIENTES S.A. transfiere fabricación de hilados-productos textiles y derivados, sito en (24) Rep. de Israel 3450-Villa Chacabuco a Twentynine S.A. Reclamos de Ley en el mismo. Partido de General San Martín.
S.M. 53.026 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. Espósito Gustavo, abogado comunica que BURGUES GERMÁN DARÍO transfiere a Burger Group SRL rubro venta artículos de jardín y parrillas calle Presidente Perón 6734, Ituzaingó, Pdo. Ituzaingó. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Dr. Gustavo D. Espósito. Abogado.
Mn. 63.558 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **San Justo**. ZHANG MEIXIAN vende autoservicio sito en Cnel. Cárdenas N° 1652 de San Justo a Liu Xiumin. Reclamos Av. Cristiania N° 1667 Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Pcia. Bs. As.
Mn. 63.565 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **San Justo**. ZHENG XI vende autoservicio sito en Cerviño N° 3887 de San Justo a Liu Sihong. Reclamos Av. Cristiania N° 1667 Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Pcia. Bs. As.
Mn. 63.566 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **San Justo**. VOLPE HNOS. y D'ANDREA SRL, comunica transferencia de la habilitación municipal a Volplac SRL de la industria: Carpintería Mecánica, domicilio Industrial en Paraguay 2032 San Justo y Oposiciones en Paraguay 2038 San Justo.
L.M. 97.213 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. MOHMADAN MIRTA NOEMÍ comunica: transferencia de la habilitación municipal a Pellegrino Ariel Fernando del comercio: Salón de fiestas, domicilio comercial y oposiciones Alvear 508, Ramos Mejía, La Matanza.
L.M. 97.214 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **Ciudad Evita**. TUÑAS MARIANA PAOLA transfiere a Zheng Junlong su comercio de autoservicio minorista sito en Av. Pte. Perón N° 1461-Ciudad Evita. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.216 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. ZHIFANG DAI transfiere a Jinhui Huang su comercio de autoservicio minorista sito en Crovara N° 939-La Tablada. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.217 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **Gregorio de Laferrere**. ROBLES RAMÓN CAYETANO transfiere a Morales Martha Beatriz taller de colocación y venta de equipos de gnc sito en Gral. Rojo 1835 Gregorio de Laferrere. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.218 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **Gregorio de Laferrere**. ROCCHINA CIRIGLIANO transfiere a Claudia Adriana Faiella maxikiosco/polirubro sito en Cnel. Murguiondo 3021 Gregorio de Laferrere. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.219 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **Rafael Castillo**. GUO YOUMEI transfiere a Xin Chun Lin autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen con carnicería, frutería, verdulería, fiambrería y panadería artesanal comercializadora. Ubicado en Ramón Lista N° 254 de Rafael Castillo Partido de La Matanza. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.220 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. GABRIELE DONATO ROBERTO y GABRIELE JOSÉ CLAUDIO SH transfieren a Gabriele Donato Roberto taller de electricidad del automóvil, reparación y venta de baterías, sito en I. Arieta 5584, La Tablada. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.221 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - **Troncos de Talar**. JUAN EDUARDO BARZAGHI, D.N.I. 24.669.535. Transfiere fondo de comercio autoservicio minorista comestibles, carnicería, verdulería, almacén sito en la calle Necochea 582 de Troncos de Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires al señor Weng Yiming, D.N.I. 94.468.760. Reclamos de Ley en Necochea 582 de Troncos de Talar, Partido de Tigre.
S.I. 40.962 / ago. 13 v. ago. 20

Convocatorias

FERLI S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítese por 5 días en primera convocatoria a las 09:00 hs., a los señores accionistas a la

Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de agosto de 2010, y en segunda convocatoria a las 10:00 hs. en la sede social de Alzaga 925, Temperley, Pdo. Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Designación del directorio y distribución de cargos, por 3 ejercicios. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social, dentro de los plazos legales en el horario de 8 a 16 hs. Sociedad no comprendida dentro del Art. 299, Ley 19.550.

L.P. 23.717 / ago. 9 v. ago. 13

TRANSPORTE LA FE DE LUJÁN S.R.L.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores socios de Transporte la Fe de Luján S.R.L. a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 2010, a realizarse a las 21 horas en primera convocatoria en la sede social de calle José María Estrada N° 1145-Jáuregui-Luján, y si no se reúne el quórum en segunda convocatoria por los términos del art. 237 de la Ley 19.550 una hora después (22 hs.) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta; 2) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2009 y aprobación de la gestión de la gerencia; 3) Análisis y consideración de los vehículos que tienen más de 20 años de antigüedad, cuya VTV no han sido renovadas por tener una antigüedad mayor a 20 años y el tratamientos a próximos a vencer. José Luis Gerente, Arnaldo Juan Larraide. Contador Público.

L.P. 23.764 / ago. 9 v. ago. 13

ECO AGRO INDUSTRIAL S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 2010 a las 10 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en su sede legal Carlos Tejedor 1443 piso 1 of. C de la ciudad de Haedo partido de Morón provincia de Buenos Aires bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la disolución anticipada de la sociedad. 2° Designación de liquidador. 3° Designación de autorizado/s a realizar los trámites de inscripción. 4° Elección de un accionista para la firma del acta. Se hace saber que los accionistas deberán notificar su asistencia con la anterioridad de Ley en el domicilio legal como acreditar personería en debida forma de sus representantes y que la sociedad no está comprendida dentro del art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El directorio. Dr. Carlos González La Riva. Abogado.

C.F. 31.192 / ago. 10 v. ago. 17

ECO AGRO INDUSTRIAL S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2010 a las 9 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en su sede legal Carlos Tejedor 1443 piso 1 of. C de la ciudad de Haedo partido de Morón provincia de Buenos Aires bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración del Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Planillas Anexas, Memoria, Inventario, todos correspondientes al Ejercicio N° 1, finalizado el 31 de agosto de 2009. 2° Consideración de la convocatoria fuera de término. 3° Aprobación de las gestiones realizadas por el Directorio. 4° Distribución de utilidades. 5° Fijación de los honorarios al Directorio. 6° Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea. Se hace saber que los accionistas deberán notificar su asistencia

con la anterioridad de Ley en el domicilio legal como acreditar personería en debida forma de sus representantes y que la sociedad no está comprendida dentro del art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El directorio. Dr. Carlos González La Riva. Abogado.

C.F. 31.191 / ago. 10 v. ago. 17

CLÍNICA PRIVADA ALCORTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a los Sres. Accionistas de Clínica Privada Alcorta S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 1º de Septiembre de 2010 a las 12 hs. En Corrientes 1386 Piso 9º Of. 911 de C.A.B.A. y en segunda convocatoria en el mismo día y lugar a las 13 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Informe Institucional por convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Cuadros y Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
- 4) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio en el presente ejercicio.
- 5) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por un nuevo período de ley. C.A.B.A. a los 26 días del mes de julio de 2010. Eduardo Manfroni. Presidente-

Mn. 63.525 / ago. 11 v. ago. 18

S.E.A. SERVICIOS EMPRESARIOS ARGENTINOS Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2010 a las 11:00 hs. en Hipólito Yrigoyen 2230, Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y anexos correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1º de abril de 2009 y finalizado al 31 de marzo de 2010.
- 2) Distribución de resultados y destino: en virtud de lo dispuesto en el Art. 261 in fine de la Ley N° 19550 se pone a consideración de la Asamblea General Ordinaria la remuneración de cada integrante del directorio para su expreso tratamiento.
- 3) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Vicente Félix Stagro, Presidente.

C.F. 31.196 / ago. 11 v. ago. 18

EXPLO INGENIERÍA MINERA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los señores Accionistas de Explo Ingeniería Minera Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de septiembre de 2010 a las 11 horas en 1º convocatoria y a las 12 horas en 2º convocatoria en calle Constitución N° 1592 de la ciudad de Tandil, partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivo por los cuales la Asamblea se celebrará fuera de término.
- 2) Consideración de la documentación mencionada en el inciso primero del Art. 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
- 3) Consideración de la posible distribución de utilidades según lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.

5) Remuneración del Directorio de acuerdo a lo establecido en el Art. 261, de la LSC, teniendo en cuenta lo establecido en el último párrafo de dicho artículo y en los artículos 8 y 17, inciso b del Estatuto Social.

6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio. Sociedad no incluida en el Art. 299 LSC.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán cursar comunicación al domicilio social (calle Constitución 1592 de Tandil, Prov. de Bs. As.), para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a las Asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea (Art. 238 última parte de la LSC). Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 23.832 / ago. 11 v. ago. 18

CINTOLO HERMANOS METALÚRGICA S.A.I. y C.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de septiembre de 2010 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Bradsen 1165, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos enumerados en el Artículo 234, inciso 1º de la Ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2010.
- 3) Tratamiento de los Resultados que arroja el ejercicio en consideración.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de la remuneración del Directorio.
- 5) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Designación del Presidente.
- 6) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto al tratar los puntos anteriores.

Nota: Conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley N° 19.550, los accionistas deberán depositar sus acciones o cursar comunicación de su asistencia a fin que se lo inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea en la sede social (At. Andrea Dziubecki), de lunes a viernes y en el horario de 9 a 18 hasta el 31 de agosto de 2010 inclusive. Sociedad no incluida en el artículo 299 de la Ley N° 19.550. Julio A. Pueyrredón, Abogado.

L.P. 23.826 / ago. 11 v. ago. 18

COVENTRY S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 3/09/2010, en 1ª convocatoria a las 15:00 horas y en 2ª convocatoria a las 16:00 horas en la Sede Social sita en calle 51 N° 783 de La Plata, Salón "Florentino Ameghino", para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Tratamiento de la documentación prescripta por el art. 234, ap. I de la L.S.C., correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/06/2010;
- 2) Destino de los Resultados Acumulados;
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y determinación de su remuneración;
- 4) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio. Elección de sus integrantes. Nota: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social hasta el día 30/08/2009 inclusive. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la L.S.C. El Directorio. Guillermo Juan Luciano. Abogado.

L.P. 23.880 / ago. 12 v. ago. 19

INSTITUTO MÉDICO ARGENTINO DE BERISSO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el domicilio social el 31/08/2010, a las 9 hs. En primera convocatoria y a las 10 en segunda.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
- 2) Aumento de capital;
- 3) Reforma Estatuto. Soc. no inc. art. 299 Ley 19.550. Cr. José Luis Negro.

L.P. 23.836 / ago. 12 v. ago. 19

FEDERAL MOGUL ARGENTINA S.A.

Asamblea Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de septiembre de 2010 a las 10 horas en la Sede Social ubicada en camino Gral. Belgrano Km. 6,500-Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, juntamente con el Presidente.
- 2) Motivos que originaron la citación de la Asamblea Ordinaria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 59º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio.
- 5) Aprobación de la gestión de los Directores y del Síndico.
- 6) Aprobación de los honorarios de los Directores y Síndico.
- 7) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un ejercicio.
- 8) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio. Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada en la presente convocatoria para que se los inscriba en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas conforme a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley 19.550, en las oficinas de la Sociedad, Camino Gral. Belgrano Km. 6,500-Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y 14 a 16 horas. El Registro de Asistencia permanecerá abierto hasta el día 03 de setiembre de 2010 a las 16:00 horas. Manuel B. Gonnet, 05 de agosto de 2010. El Directorio.

Sociedad no comprendida por el artículo 299 Ley de Sociedades Comerciales. Fernando O. Irigoyen. Presidente. Miguel A. Domatto. Abogado.

L.P. 25.957 / ago. 13 v. ago. 20

MAQUINARIAS DEL ATLÁNTICO S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 8 de setiembre de 2010, en primera convocatoria a las 16,00 hs. y en el caso de que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 17 hs. en Av. Colón 4739, Mar del Plata, Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2. Elección Directorio e inscripcón según AAE de fecha 30/08/2010, si correspondiere. Torre Nora Alejandra. Presidente.

G.P. 93.016 / ago. 13 v. ago. 20

SIMPI S.A.

Asamblea Ordinaria Anual

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 2010 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Santiago Cañizo 1967 de Loma Negra, partido de Olavarría para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivos de convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de documentación art. 234 inciso 1º Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 2010.
- 4) Remuneraciones de directores y síndico según último párrafo del artículo 261 Ley 19.550.

5) Aprobación de la gestión del directorio.
6) Consideración de resultados no asignados.
El Directorio. Juan Caros Vilches. Presidente.
Az. 71.727 / ago. 13 v. ago. 20

PIEDRA NORTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de agosto de 2010, a las 19 horas en Belgrano 1173 Piso 1 Oficina D San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010.
3) Destino del resultado del ejercicio cerrado al 30 de abril de 2010.
4) Aprobación de la gestión de los Directores.
Julio Augusto Trillini. Presidente. Liliana Beatriz Larrechea. Contadora Pública Nacional.
S.M. 53.023 / ago. 13 v. ago. 20

CRÉDITO DEL NOROESTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de agosto de 2010, a las 16 horas en Belgrano 1173 Piso 1 Oficina D San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010.
3) Destino del resultado del ejercicio cerrado al 30 de abril de 2010.
4) Aprobación de la gestión de los Directores.
Julio Augusto Trillini. Presidente. Liliana Beatriz Larrechea. Contadora Pública Nacional.
S.M. 53.022 / ago. 13 v. ago. 20

ESTANCIA SAN JAVIER DE RAUCH S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 30 de agosto de 2010 a las 15 horas, en Maipú 42 Dto. 9 de la ciudad de Tandil (Buenos Aires), para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación según el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30/04/2010.
3) Consideración y destino a dar los resultados del ejercicio. 4) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio y su tratamiento según el art. 261 de la Ley 19.550 si correspondiere. 5) Fijación del número de directores y su designación. El Directorio. Ezequiel López Vilaclara. Vicepresidente.
Tn. 91.421 / ago. 13 v. ago. 20

POSTAL EXPRESS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en Acevedo 2668, Remedio de Escalada Pcia. de Bs. As., el día 3 de septiembre de 2010, a las 10 horas, en primera convocatoria y, en caso de no contarse con el quórum legal necesario, se cita a una segunda convocatoria para el día 28 de septiembre de 2010, a las 10 hs., para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Consideración de las razones de la convocatoria de la Asamblea fuera de término. 3°) Consideración del art. 234, Inciso 1°, de la Ley 19.550, Memoria, Balance,

Cuadro de Resultados, estado de Evolución del Patrimonio Neto y Distribución de utilidades, todo respecto del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008 del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009 del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010 y aprobación de la gestión del Directorio. 4°) Consideración y Destino de los resultados de los ejercicios de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 y recomposición del Capital. 5°) Consideración de los honorarios de los Sres. Directores y del Presidente. 6°) Consideración de la renuncia del Sr. Jorge Berrini como Director Suplente. 7°) Fijación del nuevo número de Directores y designación de un nuevo Directorio. Presidente-Salomón Roland Chame, designado por Acta de Asamblea de fecha 10 de noviembre de 2004. Hernán Martínez Solís. Abogado.
C.F. 31.210 / ago. 13 v. ago. 20

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS – Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público de: AMELIA GABRIELA CAZZULO, (Reg. 3318) de Vuelta de Obligado N° 4670 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Eduardo M. Villarreal (Tesorero).
G.P. 93.014 / ago. 13 v. ago. 17

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial General San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA – Comunica que han quedado Suspendidos en el Ejercicio Profesional por no haber dado cumplimiento con el art. 47 de la Ley 10.973, los siguientes colegiados: Partido de José C. Paz: Coleg. 2322- BASSI, VICTORIA HAYDEÉ. Partido de Tres de Febrero: Coleg. 1509-BENZO, RODOLFO ÁNGEL. En consecuencia los mencionados precedentemente, no podrán ejercer las funciones de Martillero y/o Corredor Público en todo el territorio de la Pcia. de Buenos Aires. (La suspensión no exime la deuda pendiente). San Martín, 4 de agosto de 2010. Hugo H. Ferre. Tesorero. José María Sacco. Presidente.
S.M. 53.010

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA – IBARROLA SORA MARIANO domiciliado en O'Higgins 245 localidad Florida Partido de Vicente López solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578-San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.
S.I. 40.949

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA – CASTELLI MOLINARI MARÍA DE LOS MILAGROS domiciliada en Av. San Martín 2043 localidad Florida Partido de Vicente López solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578-San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.
S.I. 40.951

Sociedades

KOALA DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA – 1. María Gisela Segade Sánchez, solt. Arg., emp. Adm. D.N.I. 33.691.398, CUIT 27-0, 07/4/1988, dom. Saavedra N° 663. Susana Beatriz Gerstner, cas., arg., emp. Adm. D.N.I. 13.271.502, cuit 27-0, 24/03/1959. Dom. Berasain N° 580, ambas loc. Mte. Grande, pdo. Est. Echeverría, prov. Bs. As. 2. Inst. Priv. fecha 22/07/2010. 3 Koala del Sur S.R.L. 4. Farina N° 689 Loc. Monte Grande, pdo. Est. Echeverría. 5. La soc. tendrá por objeto realizar por cta. prop., o de terc., o asoc. a terc. las sig. act.: mant. y reparac. de vehic. autom. reparac. y pint. de carrocerías. explot. talleres de mec. integral. vta. de partes piezas y acc. de vehic. autom. vta al por menor de combust. prod. lubric. y refrig. para automot. y motoc. cpra-vta. de automot. nvos. y/o usados expot. de act. agrop. tmb. podrá vender por cta. propia de terc. o asoc. a terc. las mercad. vta. en consig. o cualquier otra figura que le permita comerc. propia a través de terc. o asoc. a terc. imp. y exp. de prod. enunc. insc. en org. que corresp. 6. 20 años. 7. \$ 3.000. 8. Ambos socios cargos gerentes ter. durac. Soc. Direct. Fija la Asamb. Ord. entre un mín. de uno y un máx. se cinco direc. Tit., igual o men. núm. de sup. Fisc.: Art. 55 L. 19.550. ter. durac. Soc. 10. 31/12. Angelo R., Autorizado.
L.Z. 48.231

SIXTO CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.

POR 1 DÍA – Instr. Prov. 24/07/2009, socios Mirtha Cristina Giménez, edad 56 años, nacimiento 22/5/1953, viuda, empleada, domicilio Sanguinetti 794 Villa Morra Pilar pdo. Pilar, D.N.I. 11.179.531 y Lorena Mirtha Cotón, edad 33 años, nacimiento 16/09/1975, soltera, Comerciante, domicilio Necochea 368 Villa Morra Pilar partido de Pilar, D.N.I. 24.788.950. Objeto: actividad de la construcción de inmuebles y toda derivación del mismo. Denominación: "Sixto Construcciones Civiles S.R.L." Sede social: Av. Venancio Castro 1844 Pilar pdo. Pilar. Capital: \$ 12.000. dividido en 120 cuotas sociales valor nominal \$ 100. Gerente: Lorena Mirtha Cotón acepta cargo en el instrum. Priv. 24/7/2009. Cierre ejerc. 31/12. Abogada autorizada: Jaquelin Edith Izal.
S.I. 40.889

VETTRONICS S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Semorile Chico Oscar Enrique; 38 años; D.N.I. 94.428.758, soltero domiciliado en General Urquiza 723, 2° C, C.A.B.A., peruano, médico veterinario, Valdivia Álvarez Luis Alejandro; 38 años, D.N.I. 94.180.138, soltero, domiciliado en General Paz 1106, 10° D, C.A.B.A., peruano, médico veterinario y Valdivia Álvarez Fernando Javier, 37 años, Pasaporte Español AAB214732, soltero, domiciliado en Castelli 329, loc. y pdo. de Tigre, español, ingeniero industrial. 2) 22/07/2010. 3) Vettronics S.R.L. 4) Castelli 329, loc. y pdo. de Tigre, prov. de Bs. As. 5) Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior: la compraventa, fabricación, permuta, alquiler, leasing, depósito, transporte, representación, comisión, consignación, distribución, exportación e importación, de elementos que hagan a su objeto en las ramas de las ciencias médicas, química, física, veterinaria y farmacéutica, comprendiendo sus equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, instrumentales, equipamientos completos de hospitales, veterinarias, laboratorios y farmacias, incluyendo drogas, medicamentos, reactivos, productos químicos, elementos descartables y para implantes, aparatos, placas y elementos para radiografías, equipos de rayos X, productos de cosmética en general y herboristería, y en general materiales. Actividades financieras, no realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 4.200. 8) uno o más socios en forma indistinta como gerentes, Semorile Chico Oscar Enrique gerente, mandato duración de la sociedad, fiscaliz. socios no gerentes. 9) Socio gerente. 10) 30 de junio. Alberto V. Guzmán, Contador Público.
S.I. 40.890